**INFORME MONITOREO DE SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA A LOS MAPAS DE RIESGOS DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN Y DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**



**CORTE A 30 DE ABRIL DE 2023**

**SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**

**DIRECCION DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**

**11 DE JULIO DE 2023**



**CONTENIDO**

[1 INTRODUCCIÓN 6](#_Toc139985429)

[2 PROCESOS ESTRATÉGICOS 7](#_Toc139985430)

[2.1 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO 7](#_Toc139985431)

[2.1.1 E-LE-047 Mapa de Riesgos de Gestión del Proceso Direccionamiento Estratégico Versión 6 Acta de Mejoramiento 89 de marzo 17 de 2023 7](#_Toc139985432)

[2.1.2 E-LE-104 Mapa de Riesgos de Corrupción del Proceso Direccionamiento Estratégico Versión 1 Acta de Mejoramiento 88 de marzo 17 de 2023 9](#_Toc139985433)

[2.1.3 E-LE-103 Mapa de Riesgos de Seguridad de la Información del Proceso Direccionamiento Estratégico Versión 1 Acta de Mejoramiento 9 de marzo 17 de 2023 10](#_Toc139985434)

[2.2 PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN 11](#_Toc139985435)

[2.2.1 E-LE-048 Mapa de Riesgos de Gestión del Proceso de Participación y Comunicación Versión 7 Acta de Mejoramiento 103 de marzo 22 de 2023 11](#_Toc139985436)

[2.2.2 E-LE-048 Mapa de Riesgos de Corrupción del Proceso de Participación y Comunicación Versión 1 Acta de Mejoramiento 102 de marzo 22 de 2023 14](#_Toc139985437)

[2.2.3 E-LE-048 Mapa de Riesgos de Seguridad de la Información del Proceso de Participación y Comunicación Versión 1 Acta de Mejoramiento 101 de marzo 22 de 2023 16](#_Toc139985438)

[3 PROCESOS MISIONALES 18](#_Toc139985439)

[3.1 PLANEACIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN DE SUS INSTRUMENTOS 18](#_Toc139985440)

[3.1.1 M-LE-132 Mapa de Riesgos de Gestión del Proceso Planeación Territorial y Gestión de sus Instrumentos Versión 8 Acta de Mejoramiento 136 de mayo 9 de 2023 18](#_Toc139985441)

[3.1.2 M-LE-132 Mapa de Riesgos de Corrupción del Proceso Planeación Territorial y Gestión de sus Instrumentos Versión 1 Acta de Mejoramiento 109 de marzo 23 de 2023 22](#_Toc139985442)

[3.1.3 M-LE-224 Mapa de Riesgos de Seguridad de la Información del Proceso Planeación Territorial y Gestión de sus Instrumentos Versión 1 Acta de Mejoramiento 110 de marzo 23 de 2023 25](#_Toc139985443)

[3.2 COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN 27](#_Toc139985444)

[3.2.1 M-LE-137 Mapa de Riesgos de Gestión del Proceso Coordinación de las Políticas Públicas y de los Instrumentos de Planeación Versión 8 Acta de Mejoramiento 98 de marzo 21 de 2023 27](#_Toc139985445)

[3.2.2 M-LE-222 Mapa de Riesgos de Corrupción del Proceso Coordinación de las Políticas Públicas y de los Instrumentos de Planeación Versión 1 Acta de Mejoramiento 99 de marzo 21 de 2023 30](#_Toc139985446)

[3.2.3 M-LE-224 Mapa de Riesgos de Seguridad de la Información del Proceso Coordinación de las Políticas Públicas y de los Instrumentos de Planeación Versión 1 Acta de Mejoramiento 97 de marzo 21 de 2023 32](#_Toc139985447)

[3.3 PRODUCCIÓN, ANÁLISIS Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN 33](#_Toc139985448)

[3.3.1 M-LE-164 Mapa de Riesgos de Gestión del Proceso Producción, Análisis y Divulgación de la Información Versión 3 Acta de Mejoramiento 94 de marzo 20 de 2023 33](#_Toc139985449)

[3.3.2 M-LE-221 Mapa de Riesgos de Corrupción del Proceso Producción, análisis y divulgación de la información Versión 1 Acta de Mejoramiento 95 de marzo 20 de 2023 34](#_Toc139985450)

[3.3.3 M-LE-220 Mapa de Riesgos de Seguridad de la Información del Proceso Producción, Análisis y Divulgación de la Información Versión 1 Acta de Mejoramiento 96 de marzo 23 de 2023 35](#_Toc139985451)

[4 PROCESOS DE APOYO 37](#_Toc139985452)

[4.1 ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO 37](#_Toc139985453)

[**4.1.1** A-LE-306 Mapa de Riesgos de Gestión del Proceso Administración del Talento Humano Versión 8 Acta de Mejoramiento 84 de marzo 17 de 2023 37](#_Toc139985454)

[4.1.2 A-LE-509 Mapa de Riesgos de Corrupción del Proceso Administración del Talento Humano Versión 1 Acta de Mejoramiento 85 de marzo 17 de 2023 39](#_Toc139985455)

[4.1.3 A-LE-518 Mapa de Riesgos de Seguridad de la Información del Proceso Administración del Talento Humano Versión 1 Acta de mejoramiento 80 del 15 de marzo de 2023 40](#_Toc139985456)

[4.2 GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS 42](#_Toc139985457)

[**4.2.1** A-LE-305 Mapa de Riesgos de Gestión de Recursos Financieros Versión 7 Acta de Mejoramiento 60 de marzo 09 de 2023 42](#_Toc139985458)

[4.2.2 A-LE-515 Mapa de Riesgos de Corrupción del Proceso Gestión de Recursos Financieros Versión 1 Acta de Mejoramiento 59 de marzo 09 de 2023 44](#_Toc139985459)

[4.2.3 A-LE-516 Mapa de Riesgos de Seguridad de la Información del Proceso Gestión de Recursos Financieros Versión 1 Acta de Mejoramiento 62 de marzo 09 de 2023 46](#_Toc139985460)

[4.3 GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS GENERALES 47](#_Toc139985461)

[**4.3.1** A-LE-311 Mapa de Riesgos de Gestión del Proceso de Administración de Recursos Físicos y de Servicios Generales Versión 10 Acta de Mejoramiento 81 de marzo 16 de 2023 47](#_Toc139985462)

[4.3.2 A-LE-523 Mapa de Riesgos de Corrupción del Proceso de Administración de Recursos Físicos y de Servicios Generales Versión 1 Acta de Mejoramiento 82 de marzo 16 de 2023 50](#_Toc139985463)

[4.3.3 A-LE-525 Mapa de Riesgos de Seguridad de la Información del Proceso Administración de Recursos Físicos y de Servicios Generales Versión 1 Acta de Mejoramiento 83 de marzo 16 de 2023 52](#_Toc139985464)

[4.4 GESTIÓN DOCUMENTAL 53](#_Toc139985465)

[**4.4.1** A-LE-312 Mapa de Riesgos de Gestión del Proceso Gestión Documental Versión 8 Acta de Mejoramiento 77 de marzo 15 de 2023 53](#_Toc139985466)

[4.4.2 A-LE-522 Mapa de Riesgos de Corrupción del Proceso Gestión Documental Versión 1 Acta de Mejoramiento 78 de marzo 15 de 2023 55](#_Toc139985467)

[4.4.3 M-LE-224 Mapa de Riesgos de Seguridad de la Información del Proceso Gestión Documental Versión 1 Acta de Mejoramiento 79 de marzo 15 de 2023 57](#_Toc139985468)

[4.5 SOPORTE TECNOLÓGICO 59](#_Toc139985469)

[**4.5.1** A-LE-303 Mapa de Riesgos de Gestión del Proceso Soporte Tecnológico Versión 9 Acta de Mejoramiento 133 de Mayo 08 de 2023 59](#_Toc139985470)

[4.5.2 A-LE-520 Mapa de Riesgos de Corrupción del Proceso Soporte Tecnológico Versión 2 Acta de Mejoramiento 134 de Mayo 8 de 2023 61](#_Toc139985471)

[4.5.3 M-LE-521 Mapa de Riesgos de Seguridad de la Información del Proceso Soporte Tecnológico Versión 2 Acta de Mejoramiento 135 de Mayo 08 de 2023 62](#_Toc139985472)

[4.6 CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS 64](#_Toc139985473)

[**4.6.1** A-LE-304 Mapa de Riesgos de Gestión del Proceso Contratación de Bienes y Servicios Versión 6 Acta de Mejoramiento129 de marzo 28 de 2023 64](#_Toc139985474)

[4.6.2 A-LE-528 Mapa de Riesgos de Corrupción del Proceso Contratación de Bienes y Servicios Versión 1 Acta de Mejoramiento 130 de abril 28 de 2023 66](#_Toc139985475)

[4.6.3 A-LE-259 Mapa de Riesgos de Seguridad de la Información del Proceso Contratación de Bienes y Servicios Versión 1 Acta de Mejoramiento 131 de abril 28 de 2023 67](#_Toc139985476)

[4.7 SOPORTE LEGAL 68](#_Toc139985477)

[**4.7.1** A-LE-456 Mapa de riesgos de Gestión del proceso Soporte Legal Versión 4 Acta de Mejoramiento 104 de marzo 23 de 2023 68](#_Toc139985478)

[4.7.2 A-LE-527 Mapa de Riesgos de Corrupción del Proceso Soporte Legal Versión 1 Acta de Mejoramiento 105 de marzo 23 de 2023 69](#_Toc139985479)

[4.7.3 A-LE-526 Mapa de Riesgos de Seguridad de la Información del Proceso Soporte Legal Versión 1 Acta de Mejoramiento 106 de marzo 23 de 2023 70](#_Toc139985480)

[5 PROCESOS DE EVALUACIÓN 71](#_Toc139985481)

[5.1 EVALUACIÓN Y CONTROL 71](#_Toc139985482)

[**5.1.1** S-LE-014 Mapa de Riesgos de Gestión del Proceso Evaluación y Control Versión 7 Acta de Mejoramiento 74 de marzo 15 de 2023 71](#_Toc139985483)

[5.1.2 S-LE-060 Mapa de Riesgos de Corrupción del Proceso Evaluación y Control Versión 1 Acta de Mejoramiento 75 de marzo 15 de 2023 73](#_Toc139985484)

[5.1.3 A-LE-059 Mapa de Riesgos de Seguridad de la Información del Proceso Evaluación y Control Versión 1 Acta de Mejoramiento 76 de marzo 15 de 2023 75](#_Toc139985485)

[5.2 MEJORAMIENTO CONTINUO 76](#_Toc139985486)

[**5.2.1** S-LE-016 Mapa de Riesgos de Gestión del Proceso Mejoramiento Continuo Versión 7 Acta de Mejoramiento 71 de marzo 15 de 2023 76](#_Toc139985487)

[5.2.2 S-LE-062 Mapa de Riesgos de Corrupción del Proceso Mejoramiento Continuo Versión 1 Acta de Mejoramiento 72 de marzo 15 de 2023 78](#_Toc139985488)

[5.2.3 S-LE-061 Mapa de Riesgos de Seguridad de la Información del Proceso Mejoramiento Continuo Versión 1 Acta de Mejoramiento 73 de marzo 15 de 2023 81](#_Toc139985489)

[5.3 CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO 82](#_Toc139985490)

[**5.3.1** S-LE-028 Mapa de Riesgos de Gestión del Proceso Control Interno Disciplinario Versión 5 Acta de Mejoramiento 68 de marzo 13 de 2023 82](#_Toc139985491)

[5.3.2 S-LE-057 Mapa de Riesgos de Corrupción del Proceso Control Interno Disciplinario Versión 1 Acta de Mejoramiento 69 de marzo 13 de 2023 84](#_Toc139985492)

[5.3.3 S-LE-058 Mapa de Riesgos de Seguridad de la Información del Proceso Control Disciplinario Interno Versión 1 Acta de Mejoramiento 70 de marzo 13 de 2023 86](#_Toc139985493)

[6 OBSERVACIONES, ALERTA Y RECOMENDACIONES GENERALES 87](#_Toc139985494)

[7 FUENTES DE CONSULTA 88](#_Toc139985495)

# INTRODUCCIÓN

Para una adecuada “Gestión del Riesgo”, la Secretaría Distrital de Planeación, atiende las directrices de la Ley 1474 de 2011 «Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública» y el Decreto Distrital 189 de 2020 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”

Así mismo, implementa los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, el cual es el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar las actividades de las entidades y organismos públicos. Este Modelo tiene como finalidad generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en el servicio.

El MIPG opera a través de 7 dimensiones que agrupan las políticas de gestión y desempeño institucional. La gestión del riesgo hace parte de la Dimensión de Direccionamiento Estratégico de la entidad y de Control Interno y es un proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal con el propósito de proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de la misión, visión, objetivos, metas, programas, proyectos y planes de la entidad.

El Sistema de Gestión de Calidad de la Secretaría Distrital de Planeación, certificada bajo la NTC ISO 9001:2015, incorpora, entre otros, el pensamiento basado en riesgos. Esta norma internacional, exige planificar e implementar acciones para abordar los riesgos y las oportunidades. En particular, el numeral 6.1 menciona que la organización debe determinar las cuestiones externas e internas que son pertinentes para su propósito y dirección estratégica y que afectan su capacidad para lograr los resultados previstos del sistema de gestión de la calidad, es decir, que como insumo para la gestión de riesgos se requiere contar con la planeación estratégica institucional, la cual fue adoptada en la entidad mediante la Resolución 1666 del 11 de octubre de 2021.

El 03 de agosto de 2022 se actualizó la Política de Administración del Riesgos con código interno E-LE-030. En el mes de marzo de 2023, la Secretaría Distrital de Planeación finalizó un proyecto para la actualización de los riesgos de la entidad, a la Metodología de Riesgos del Departamento Administrativo de la Función Pública Versión 5 de diciembre de 2020, en el que se generaron para cada uno de los 15 procesos vigentes, los mapas de riesgos de gestión, de corrupción y de seguridad de la información. El monitoreo a los mapas de riesgos de gestión y de corrupción fueron realizados por la Dirección de Planeación Institucional y a los riesgos de seguridad de la información, por parte de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

De acuerdo con lo anterior, a continuación, se presentan las principales recomendaciones de segunda línea de defensa, a los riesgos de los procesos de la entidad.

# PROCESOS ESTRATÉGICOS

## DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

### E-LE-047 Mapa de Riesgos de Gestión del Proceso Direccionamiento Estratégico Versión 6 Acta de Mejoramiento 89 de marzo 17 de 2023

**Riesgos de Gestión**

1. Posibilidad de afectación económica y reputacional por la definición, orientación y coordinación de la planeación institucional desarticulada de los lineamientos distritales y nacionales, debido a bajo nivel de apropiación de las metodologías e instrumentos para la planeación estratégica, operativa y del sistema de gestión de la entidad, dificultad en la interacción de los procesos y debilidad en la cultura de planeación.

2. Posibilidad de afectación económica y reputacional por desempeño de los procesos y resultados de los proyectos en un nivel inferior al esperado, debido a incumplimiento de la planeación estratégica y plan de desarrollo, debilidad en la articulación de los instrumentos de planeación interna (plan de contratación, plan de acción, POA, plan estratégico, planes de mejoramiento, mapa de riesgos), deficiencias en la calidad y oportunidad en la información reportada por los procesos y dificultad en la interacción de los mismos.

**OBSERVACIONES:**

Se evidencia por parte de la segunda línea de defensa que el contexto estratégico del proceso no se modifica, esto teniendo en cuenta que los riesgos identificados responden a lo establecido en el Plan Estratégico 2020-2024 de la SDP y adicionalmente se encuentran recientemente formulados bajo la nueva metodología de administración del riesgo en la vigencia 2022.

De acuerdo con la información suministrada por parte de la primera línea de defensa se evidencia que las acciones adelantadas por el proceso en el marco de los controles de los riesgos de gestión identificados, están siendo correctamente ejecutadas y se cuenta con el respectivo soporte de las mismas.

Se observa que el cumplimiento de los objetivos y compromisos del proceso se han podido llevar a cabo a través de la ejecución de las diferentes herramientas de planeación operativa destinadas para ello.

Teniendo en cuenta lo reportado por parte de la primera línea de defensa, y tomando como referencia que el proceso de actualización y revisión de los riesgos con la nueva metodología dispuesta para ello, fue llevado a cabo en la vigencia anterior y que producto de los cambios externos de la entidad y de las retroalimentaciones de partes interesadas tales como, auditorías tanto internas como externas, no se ha evidenciado hasta el momento la necesidad de modificar, actualizar o crear nuevos riesgos de gestión asociados al proceso, los riesgos identificados se mantienen vigentes.

**ALERTAS:**

No se generan alertas al proceso teniendo en cuenta que las acciones establecidas en el marco de los controles formulados de tipo preventivo y detectivo, se encuentran directamente relacionadas con las causas que originan los riesgos y que han permitido contrarrestar y mitigar la materialización de los riesgos.

**RECOMENDACIONES:**

Se recomienda tener en cuenta las lecciones aprendidas en la generación de los mapas de riesgos, para que una vez se implemente el nuevo mapa de procesos de la entidad, se facilite el desarrollo del ejercicio de la identificación de los riesgos para los nuevos procesos.

### E-LE-104 Mapa de Riesgos de Corrupción del Proceso Direccionamiento Estratégico Versión 1 Acta de Mejoramiento 88 de marzo 17 de 2023

**Riesgo de Corrupción**

1. Posibilidad de manipulación de la información relacionada con la planeación, inversión, resultados y metas para favorecer a terceros.

2. Posibilidad de desviación de la gestión en la asignación, programación y ejecución presupuestal con destinación diferente al cumplimiento de las metas y programas institucionales para favorecimiento de terceros.

**OBSERVACIONES:**

Los riesgos para el proceso fueron identificados y actualizados por lo que su alineación con el plan estratégico de la entidad es coherente y se mantiene.

Tanto las causas como las consecuencias identificadas en el mapa de riesgos de corrupción del proceso se deben mantener, pues a la fecha el riesgo continúa, es latente y sus consecuencias e impacto son catastróficos, razón por la cual al no materializarse se evidencia que los controles identificados responden a la naturaleza de las causas y el nivel de impacto identificado en las consecuencias de los riesgos.

De acuerdo con la información suministrada por la primera línea de defensa se evidencia la presencia de registros y soportes correspondientes a los controles establecidos.

A través de la publicación constante en la página web de la entidad, se garantiza el acceso a espacios de transparencia en la gestión que eviten de manera directa escenarios de manipulación de los resultados de la gestión institucional. Así como la información registrada de manera permanente en el SEGPLAN, garantiza la trazabilidad del cumplimiento de los proyectos de inversión del sector planeación

**ALERTAS:**

No se generan alertas al proceso teniendo que las acciones establecidas en el marco de los controles formulados de tipo preventivo y detectivo, se encuentran directamente relacionadas con las causas que originan los riesgos y que han permitido contrarrestar y mitigar la materialización de los riesgos.

**RECOMENDACIONES:**

Según el Documento Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública del Distrito capital, expedido por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el mes de diciembre de 2022, los riesgos de corrupción, establece que para el componente 8 Gestión de Riesgos de Corrupción – Mapas de Riesgos se incluya en la construcción del mapa de riesgos de corrupción, los riesgos asociados a lavado de activos.

### E-LE-103 Mapa de Riesgos de Seguridad de la Información del Proceso Direccionamiento Estratégico Versión 1 Acta de Mejoramiento 9 de marzo 17 de 2023

**Riesgo de Seguridad de la Información**

1. Posibilidad de pérdida de disponibilidad por fallas humanas relacionadas a las Resoluciones y/o Actas de Mejoramiento anteriores al año 2012 debido a manejo manual de la información.

2. Posibilidad de pérdida de integridad por fallas humanas, falsificación de derechos de acceso relacionadas con la información.

reportada de los resultados de la gestión

institucional, debido a la ausencia de validación de autenticación y deficiencia en la autorización de permisos de la información.

OBSERVACIONES:

1. Análisis sobre la definición del riesgo, sus causas y consecuencias: El contexto, la coherencia del riesgo con el objetivo estratégico del proceso, las causas y consecuencias identificadas se mantienen.
2. Autoevaluación de la Efectividad de los controles: Se establece que los controles están siendo utilizados en los registros A-FO-209 y A-FO-010, así como también se establece que los controles mitigan los riesgos identificados y no se evidencian hallazgos de auditoria asociados a los controles.
3. Autoevaluación de la eficacia de las acciones: El proceso manifiesta que las acciones definidas para gestionar los riesgos están orientadas a contrarrestar sus causas, así como también los controles se han ejecutado de acuerdo a su definición. Adicionalmente estipula en el monitoreo de primera línea de defensa que los riesgos no se han materializado ni se han determinado como hallazgos de auditorías o hacen parte de las acciones correctivas del proceso.
4. Evaluación de la efectividad de la gestión de riesgos: El proceso manifiesta que la gestión del riesgo ha sido efectiva evitando su materialización.
5. Actualización de riesgos: El proceso manifiesta que no hay la necesidad de actualizar los riesgos de seguridad de la información, ya que tampoco se han surtido cambios en el contexto del mismo ni se han presentado auditorias.

**ALERTAS::**

De acuerdo al monitoreo de primera línea de defensa referente a los riesgos identificados de seguridad de la información del proceso de Direccionamiento estratégico, no se reportan alertas que indiquen que los riesgos se han materializado.

**RECOMENDACIONES:**

Se recomienda continuar con la implementación y ejecución de los controles definidos en el plan de tratamiento de riesgos como se encuentra mencionado en el mapa final de riesgos de seguridad de la Información.

## PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN

### E-LE-048 Mapa de Riesgos de Gestión del Proceso de Participación y Comunicación Versión 7 Acta de Mejoramiento 103 de marzo 22 de 2023

**Riesgos de Gestión**

1. Posibilidad de afectación económica y reputacional por incumplimiento de los lineamientos contenidos en el modelo colaborativo de participación que se sustenta en los pilares de gobierno abierto (transparencia, rendición de cuentas, participación y colaboración), debido a inadecuado diseño y/o implementación, seguimiento y evaluación de las estrategias de participación para la formulación de los instrumentos de planeación.

2. Posibilidad de afectación reputacional por entrega de información incompleta, errónea, inoportuna o confusa, debido a la desarticulación de las áreas de la SDP con la Oficina Asesora de Comunicaciones, la variación de los tiempos para la generación de información por factores exógenos, la divulgación de información a los medios de comunicación por parte de funcionarios públicos y contratistas sin autorización.

**OBSERVACIONES**

De acuerdo con lo observado por la Segunda Línea de defensa en el criterio asociado *Análisis sobre la definición del riesgo, sus causas y consecuencias,* los riesgos del proceso de Participación y Comunicación son coherentes con los objetivos estratégicos vinculados, en razón a que el primer riesgo está directamente relacionado con el objetivo asociado a "*Diseñar y generar espacios colaborativos de participación ciudadana con enfoque diferencial, en la formulación, seguimiento y evaluación de los instrumentos y procesos de planeación*". Frente al segundo riesgo, se encuentra asociado al objetivo estratégico "*Fortalecer la estructura y la cultura institucional para contribuir a una gestión pública efectiva (...)*" debido a que la información pública dirigida a los ciudadanos se constituye como un pilar fundamental para lograr una gestión pública efectiva de cara a las necesidades de la ciudadanía.

Respecto a su coherencia frente al objetivo del proceso, se evidencia que el primer riesgo identifica “*la posibilidad de incumplimiento de los lineamientos contenidos en el modelo colaborativo de participación”*, aspecto que es mencionado en el objetivo del proceso frente a la elaboración e implementación de estrategias de participación de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Administración Distrital. Respecto al segundo riesgo identifica “*la posibilidad de la entrega de información incompleta, errónea, inoportuna o confusa”*, lo cual está directamente relacionado con el cumplimiento del objetivo del proceso relacionado con la elaboración e implementación de estrategias de comunicación internas y externas que logren el posicionamiento de la SDP con los grupos de valor e interés.

En lo que comprende al contexto estratégico y las causas y consecuencias identificadas para los riesgos, de acuerdo con la información contenida en la hoja denominada "contexto estratégico" de la matriz de riesgos de gestión, se indica que se mantienen sin ajustes observados por parte de la primer o segunda línea de defensa.

Respecto al criterio asociado a la *Autoevaluación de la efectividad de los controles* frente al primer riesgo se evidencia que el proceso adjuntó registros que dan cuenta frente a la aplicación de los controles identificados, no obstante, en el caso del Control N°3 referido a “*El líder del Proceso de Participación y Comunicación verifica, cada vez que se implementa una estrategia de participación para un instrumento de planeación, a través de la medición de una batería de indicadores, si hay un producto/servicio no conforme y notifica al superior jerárquico la necesidad de rediseño de la estrategia de participación*” no se encuentra explícita la relación del cumplimiento de este control con las evidencias cargadas en el repositorio o las observaciones efectuadas por el proceso.

De acuerdo con la información suministrada por la primera línea y la coherencia con la información del mapa de riesgos de gestión, se evidencia que los controles descritos previenen de los riesgos identificados, así mismo, a la fecha del presente reporte, no se cuentan con hallazgos de auditorías asociados a los controles.

Con relación al criterio *Autoevaluación de la eficacia de las acciones,* teniendo en cuenta que los riesgos se encuentran en zona de riesgo residual “Moderada” y su opción de tratamiento está asociada a “Reducir (mitigar)”, no se encuentran acciones descritas dado que comprende la aplicación adecuada de los controles[[1]](#footnote-1), por tal razón, se evidencia que ha sido eficaces los controles para apuntar a la mitigación del riesgo.

Frente al criterio de *Evaluación de la efectividad de la gestión de los riesgos,* se sugiere que en el próximo reporte el proceso detalle en el campo de observaciones el sustento mediante el cual se identifica que la gestión de la dependencia ha sido útil para evitar situaciones o hechos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos y compromisos a su cargo, esto con el fin de contar con argumentos para efectuar la respectiva evaluación de la efectividad de los riesgos manejados por el proceso para la segunda línea de defensa.

En el último criterio correspondiente a la *Actualización de Riesgos*, de acuerdo con la información consultada por la segunda línea de defensa, no se evidencia la necesidad de documentar y gestionar nuevos riesgos, salvo en el caso que se requiera por temas asociados a la transición al nuevo mapa de procesos, cambios internos o externos y/o retroalimentación de partes interesadas, que puedan llegar a actualizar o generar nuevos riesgos asociados al proceso.

**ALERTAS:**

No se generan alertas al proceso teniendo que las acciones establecidas en el marco de los controles formulados de tipo preventivo y detectivo, se encuentran directamente relacionadas con las causas que originan los riesgos y que han permitido contrarrestar y mitigar la materialización de los riesgos.

**RECOMENDACIONES**

* Efectuar el diligenciamiento de todos los campos en la hoja de monitoreo por parte de la primera línea de defensa.
* Robustecer la argumentación del proceso en cada una de las preguntas efectuadas en la hoja de monitoreo.
* Frente al criterio “*Autoevaluación de la efectividad de los controles*” en el campo de observaciones describir la relación de las evidencias que se reportarán en coherencia con los soportes mencionados en los controles del riesgo. Específicamente, para el caso citado del Control N°3 del primer riesgo, indicar el proceso de construcción de la batería de indicadores y/o los resultados de dicha medición, con el fin de identificar si se han presentado o no producto/servicio no conforme.
* Con relación al criterio “*Evaluación de la efectividad de la gestión de los riesgos*” se solicita que el proceso pueda robustecer la respuesta efectuada a la pregunta 4.1 “*Al realizar un análisis integral de la gestión del presente riesgo, ¿Evidencia que su gestión le ha sido útil para evitar situaciones o hechos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos y compromisos a su cargo?”* con el ánimo de contar con argumentos para que la segunda línea de defensa pueda corroborar la efectividad de la gestión de los riesgos.

### E-LE-048 Mapa de Riesgos de Corrupción del Proceso de Participación y Comunicación Versión 1 Acta de Mejoramiento 102 de marzo 22 de 2023

**Riesgo de Corrupción**

1. Posibilidad de manipulación de los instrumentos de planeación en los procesos de participación ciudadana con el fin de obtener el beneficio propio o de un tercero.

**OBSERVACIONES:**

El riesgo identificado para el proceso Participación y Comunicación es coherente con el objetivo del proceso que es: “*Elaborar e implementar estrategias de participación y comunicación internas y externas de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Administración Distrital, para posicionar a la SDP y fortalecer las decisiones de la planificación del desarrollo integral de la ciudad*”, y de acuerdo con lo registrado en el seguimiento de la Primera Línea de Defensa para el período, se mantiene el contexto estratégico y las causas y consecuencias identificadas para el riesgo.

De acuerdo con la información suministrada por la primera línea y la coherencia con la información del mapa de riesgos de corrupción, se evidencia que los controles descritos previenen los riesgos identificados, así mismo, a la fecha del presente reporte, no se cuentan con hallazgos de auditorías asociados a los controles.

Frente al criterio de *Evaluación de la efectividad de la gestión de los riesgos*, se sugiere que en el próximo reporte el proceso detalle en el campo de observaciones el sustento mediante el cual se identifica que la gestión de la dependencia ha sido útil para evitar situaciones o hechos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos y compromisos a su cargo, esto con el fin de contar con argumentos para efectuar la respectiva evaluación de la efectividad de los riesgos manejados por el proceso para la segunda línea de defensa.

En el último criterio correspondiente a la *Actualización de Riesgos*, de acuerdo con la información consultada por la segunda línea de defensa, no se evidencia la necesidad de documentar y gestionar nuevos riesgos, salvo en el caso que se requiera por temas asociados a la transición al nuevo mapa de procesos, cambios internos o externos y/o retroalimentación de partes interesadas, que puedan llegar a actualizar o generar nuevos riesgos asociados al proceso.

**ALERTAS:**

Respecto al criterio asociado a la *Autoevaluación de la efectividad de los controles* se evidencia que el proceso adjuntó registros que dan cuenta frente a la aplicación de los controles identificados, no obstante, en el caso del Control N°2 referido a “*El líder del proceso verifica cada vez que se implementa una estrategia de participación para un instrumento de planeación, el impacto del manejo inadecuado de la información y/o manipulación de la estrategia de participación para fines particulares utilizando la batería de indicadores y notifica al superior jerárquico para establecer las acciones a que haya lugar.*” no se encuentra explícita la relación del cumplimiento de este control con las evidencias cargadas en el repositorio o las observaciones efectuadas por el proceso.

En lo que comprende a la evidencia del control N°3 “*El líder del proceso verifica, mediante el listado de asistencia que, por lo menos una vez al año, se realice una capacitación a los servidores públicos del área, en Código de Ética y Código General Disciplinario, con el fin de prevenir comportamientos inadecuados y manipulación de las estrategias de participación para beneficios particulares*”, se sugiere que en el próximo reporte se cuente con un avance en la concertación de la fecha posible para la capacitación del Código de Ética y Código General Disciplinario.

Con relación al criterio *Autoevaluación de la eficacia de las acciones*, teniendo en cuenta que los riesgos se encuentran en zona de riesgo residual “Moderada”, su opción de tratamiento está asociada a “Reducir (mitigar)” y se encuentra registrada la acción “*Capacitar permanentemente a los servidores de la dependencia en el manejo de evidencias y disponibilidad de la información que soporten los procesos de participación ciudadana*”, de acuerdo con lo reportado por la primera línea de defensa, **no** se cuenta con evidencia que permita identificar adecuadamente la implementación de la acción, dado que su periodicidad quedó establecida como “permanente”, es decir que para el periodo de reporte era necesario reportar evidencias del cumplimiento de la acción. Por ende, para la segunda línea de defensa no es posible definir si se viene implementado adecuadamente la acción formulada para dar tratamiento al riesgo.

**ALERTAS**

* Relacionar las evidencias que den cuenta del cumplimiento de la acción propuesta para la mitigación del riesgo.

**RECOMENDACIONES**

* Efectuar el diligenciamiento de todos los campos en la hoja de monitoreo por parte de la primera línea de defensa.
* Robustecer la argumentación de las dependencias en cada una de las preguntas efectuadas en la hoja de monitoreo.
* Frente al criterio “*Autoevaluación de la efectividad de los controles*” en el campo de observaciones describir la relación de las evidencias que se reportarán en coherencia con los soportes mencionados en los controles del riesgo. Específicamente, para los casos citados de los controles N°2 y N°3
* Con relación al criterio “*Evaluación de la efectividad de la gestión de los riesgos*” se solicita que el proceso pueda robustecer la respuesta efectuada a la pregunta 4.1 “*Al realizar un análisis integral de la gestión del presente riesgo, ¿Evidencia que su gestión le ha sido útil para evitar situaciones o hechos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos y compromisos a su cargo?*” con el ánimo de contar con argumentos para que la segunda línea de defensa pueda corroborar la efectividad de la gestión de los riesgos.

### E-LE-048 Mapa de Riesgos de Seguridad de la Información del Proceso de Participación y Comunicación Versión 1 Acta de Mejoramiento 101 de marzo 22 de 2023

**Riesgo de Seguridad de la Información**

1. Posibilidad de Pérdida de Disponibilidad por fallas humanas, de bases de datos, evidencias de los procesos de participación y comunicación, insumos para la divulgación de información y documentos de gestión administrativa y misional, debido a desconocimiento o no aplicación de las políticas de seguridad y privacidad de la información, ausencia de copias de respaldo o backups de la información.

2. Posibilidad de Pérdida de Confidencialidad por fallas humanas, de bases de datos, evidencias de los procesos de participación y comunicación, insumos para la divulgación de información y documentos de gestión administrativa y misional, debido a desconocimiento o no aplicación de las políticas de seguridad y privacidad de la información, deficiencia en la autorización de permisos de la información.

OBSERVACIONES:

1. Análisis sobre la definición del riesgo, sus causas y consecuencias: El contexto, la coherencia del riesgo con el objetivo estratégico del proceso, las causas y consecuencias identificadas se mantienen.
2. Autoevaluación de la Efectividad de los controles: Desde el proceso de Participación y Comunicación NO se han presentado perdidas de disponibilidad y confidencialidad de la información, la gestión de la información se realiza atendiendo las políticas establecidas institucionalmente, se registran las respectivas incidencias para la gestión de roles y permisos en las diferentes aplicaciones, bases de datos y repositorios de información utilizados, además se realizarán las respectivas socializaciones de las políticas de seguridad de la información.
3. Autoevaluación de la eficacia de las acciones: El proceso manifiesta que las acciones definidas para gestionar los riesgos están orientadas a contrarrestar sus causas, así como también los controles se han ejecutado de acuerdo a su definición. Adicionalmente estipula en el monitoreo de primera línea de defensa que los riesgos no se han materializado ni se han determinado como hallazgos de auditorías o hacen parte de las acciones correctivas del proceso.
4. Evaluación de la efectividad de la gestión de riesgos: El proceso manifiesta que la gestión del riesgo ha sido efectiva evitando su materialización.
5. Actualización de riesgos: El proceso manifiesta que no hay la necesidad de actualizar los riesgos de seguridad de la información, ya que tampoco se han surtido cambios en el contexto del mismo ni se han presentado auditorias.

**ALERTAS:**

De acuerdo al monitoreo de primera línea de defensa referente a los riesgos identificados de seguridad de la información del proceso de Participación y comunicación, no se reportan alertas que indiquen que los riesgos se han materializado.

**RECOMENDACIONES:**

Se recomienda continuar con la implementación y ejecución de los controles definidos en el plan de tratamiento de riesgos como se encuentra mencionado en el mapa final de riesgos de seguridad de la Información.

# PROCESOS MISIONALES

## PLANEACIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN DE SUS INSTRUMENTOS

### M-LE-132 Mapa de Riesgos de Gestión del Proceso Planeación Territorial y Gestión de sus Instrumentos Versión 8 Acta de Mejoramiento 136 de mayo 9 de 2023

**Riesgos de Gestión**

1. Posibilidad de afectación económica y reputacional por decisiones jurídicas en contra de las acciones relacionadas con el ordenamiento territorial, debido a seguimiento y evaluación inadecuadas frente a la implementación del plan de ordenamiento territorial – POT vigente antes de la adopción del nuevo POT; insuficiencia y falta de acceso a datos, información y estudios poblacionales y del territorio para un adecuado diagnóstico del modelo de ordenamiento territorial; documentos del POT sin los contenidos mínimos establecidos en las normas vigentes; incumplimiento en las etapas de planificación territorial definidas por la ley y fallas en el proceso de formulación del POT con las partes interesadas (concertación, consulta, aprobación y adopción).

2. Posibilidad de afectación económica y reputacional por entrega de los productos y/o servicios del proceso sin los requisitos de calidad establecidos como: claridad, publicidad, oportunidad y legalidad, debido a inconsistencias en la documentación técnica de soporte de los actos administrativos; desarticulación de los procesos de la Secretaría Distrital de Planeación en la generación de instrumentos de planeación territorial; falla de coordinación interinstitucional de las entidades que inciden en la planeación territorial; desconocimiento de los requerimientos de las partes interesadas en el proceso; desconocimiento previo del territorio para la proyección de los actos administrativos; desconocimiento por parte de la comunidad en el proceso de participación sobre la dinámica del mismo y la integralidad del proyecto; publicación y desactualización de la información de la Base de Datos Geográfica Corporativa – BDGC.

**OBSERVACIONES Y ALERTAS:**

**Definición de los riesgos.** Mediante radicado en SIPA 3-2023-17087 del 10 de mayo 2023 el proceso Planeación Territorial y Gestión de sus Instrumentos remitió a la Dirección de Planeación Institucional el monitoreo de primera línea de defensa a los riesgos asociados al mismo.

Teniendo en cuenta que el Riesgo Nº 1 está orientado a las decisiones jurídicas en contra de las acciones relacionadas con el ordenamiento territorial y el Riesgo Nº 2 está enfocado a la entrega de los productos y/o servicios del proceso sin los requisitos de calidad establecidos como: claridad, publicidad, oportunidad y legalidad, se evidencia que están directamenterelacionados con el objetivo estratégico "Definir y promover un modelo colectivo de ciudad en el largo plazo, mediante la reglamentación y viabilización del territorio, a través de los instrumentos de planeación buscando el bienestar de la ciudadanía".

Los dos riesgos de gestión guardan coherencia con el objetivo del proceso, toda vez que se orientan a las decisiones jurídicas en contra de las acciones relacionadas con el ordenamiento territorial y a la entrega de los productos y/o servicios del proceso sin los requisitos de calidad establecidos como: claridad, publicidad, oportunidad y legalidad, aspectos claves dentro del propósito del proceso que es la generación de condiciones normativas mediante Decisiones Urbanísticas, Actuaciones Administrativas y Formulación de Proyectos Distritales para el beneficio social.

Para el periodo de monitoreo, la primera línea de defensa manifiesta que las causas y consecuencias identificadas inicialmente se mantienen, razón por la cual se infiere que durante la normal operación del proceso no se han evidenciado alertas de nuevas causas y/o consecuencias que puedan incidir en la definición de los riesgos de gestión.

**Efectividad de los controles.** Para el **Riesgo Nº 1** la primera línea de defensa reporta evidencias que dan cuenta de la aplicación de los cinco (5) controles preventivos y detectivos definidos para el riesgo. Es así como a través de las acciones y resultados asociados al Decreto 555 de 2021, se evidencia la aplicación de dichos controles, así: 1. Seguimiento y evaluación del POT vigente y el diagnóstico del estado actual del territorio, 2. Programación de las etapas definidas para su formulación, 3. Documentos para la concertación ambiental en cumplimiento de los contenidos mínimos establecidos en las normas vigentes, 4. Documentos necesarios para la consulta ante el Consejo Territorial de Planeación Distrital (CTPD) y Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial, 5. Documentos para la presentación ante el Concejo de Bogotá en cumplimiento de los contenidos mínimos.

Si bien es cierto que la suspensión provisional del Decreto Distrital 555 de 2021 el 14 de junio de 2022 que adoptó el nuevo POT impactó notablemente las actividades y decisiones relacionadas con el ordenamiento territorial de Bogotá D.C, este finalmente recobró su aplicabilidad a partir de 1 de septiembre 2022 al revocarse dicha suspensión el 22 de agosto de 2022. Por lo anterior, se ha adelantado la reglamentación del mencionado decreto de acuerdo a las competencias de las Direcciones de la Subsecretaría. Los soportes del proceso como sus documentos pueden ser consultados en la página Web de la SDP en el enlace: https://www.sdp.gov.co/micrositios/pot/documentos.

En cuanto al **Riesgo Nº 2** los diferentes actos administrativos que se expidieron surtieron los controles definidos, en lo relacionado con el estudio técnico, socialización, revisión, adopción y publicación. Para el caso de los actos administrativos aprobados mediante resolución adicionalmente se surte el proceso de notificación. Los registros de los controles se encuentran incorporados a los expedientes de los respectivos trámites. Se recomienda al proceso, subir la evidencia de los controles al repositorio definido por la entidad, con el fin de identificar más puntualmente la aplicación de los cuatro (4) controles preventivos y detectivos así: 1. Verificar mediante lista de chequeo que los documentos para el inicio del trámite estén completos 2. Verificar que los documentos para el inicio de los trámites estén acordes con los requerimientos 3. Revisar que el contenido jurídico y técnico cumpla con la normatividad vigente (visto bueno y/o firma en el documento físico o electrónico) 4. Verificar que se haya socializado a las partes interesadas.

Los actos administrativos se pueden consultar en la Página Web de la entidad en los enlaces:

https://www.sdp.gov.co/transparencia/normativa/actos-administrativos

https://www.sdp.gov.co/nuestra-gestion

Así mismo, en el **Riesgo 2** según los resultados de la encuesta de satisfacción del segundo semestre de 2022, los usuarios manifestaron insatisfacción en los tiempos de los actos administrativos asociados al trámite de Instalación de Estaciones Radioeléctricas a cargo de la Dirección de Trámites Administrativos Urbanísticos, antes Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.

Por lo anterior, la Dirección de Trámites Administrativos Urbanísticos viene ejecutando acciones de mejora, algunas de las cuales han sido objeto de reformulación en plazos y descripciones. Sin embargo, se recomienda al proceso revisar las acciones de planes de mejoramiento que se encuentran en estado vencido con corte al 31 de marzo de 2023.

Finalmente, se expidió el Decreto 083 de 1 de marzo 2023 "Por medio del cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la autorización, instalación, localización y regularización de estaciones radioeléctricas en Bogotá, D.C., en los términos señalados en los artículos 218 y 219 del Decreto Distrital 555 de 2021 y se dictan otras disposiciones", el cual en el artículo 32.5 establece que a partir del 1 de noviembre de 2023 el trámite será competencia de la Secretaría Distrital de Hábitat.

Así las cosas, la reducción de los tiempos del trámite y la mejoría en la atención a los usuarios se evidenciará a través de la racionalización normativa (el usuario presenta una "Declaración responsable de cumplimiento de requisitos", lo cual simplifica el acto administrativo de autorización del trámite) y tecnológica del trámite (automatización del trámite en el futuro).

Para el periodo de monitoreo la primera línea de defensa reporta no tener hallazgos de auditoría asociados a los doce (12) controles de los dos (2) riesgos.

**Eficacia de las acciones para el tratamiento del riesgo**. Teniendo en cuenta que los riesgos se encuentran en zona residual moderada, no fue necesario formular plan de acción como herramienta para el tratamiento del riesgo, toda vez que con los controles es suficiente para mitigar la ocurrencia de los mismos.

El Riesgo 2 se materializó. Según los resultados de la encuesta de satisfacción del segundo semestre de 2022, los usuarios manifestaron insatisfacción en los tiempos de los actos administrativos asociados al trámite de Instalación de Estaciones Radioeléctricas a cargo de la Dirección de Trámites Administrativos Urbanísticos, antes Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos. En cumplimiento de la acción de mejora 2916 la dirección expidió el Decreto 083 de 1 de marzo 2023 "Por medio del cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la autorización, instalación, localización y regularización de estaciones radioeléctricas en Bogotá, D.C., en los términos señalados en los artículos 218 y 219 del Decreto Distrital 555 de 2021 y se dictan otras disposiciones". El decreto establece es su artículo 32.5 que a partir del 1 de noviembre el trámite es competencia de la Secretaría Distrital de Hábitat.

Así las cosas, la reducción de los tiempos del trámite y la mejoría en la atención a los usuarios se evidenciará a través de la racionalización normativa (el usuario presenta una "Declaración responsable de cumplimiento de requisitos", lo cual simplifica el acto administrativo de autorización del trámite) y tecnológica del trámite (automatización del trámite en el futuro).

**Efectividad de la gestión de riesgos.** La información reportada por la primera línea de defensa y las evidencias de la aplicación efectiva de los controles formulados para los riesgos, permiten concluir que la gestión del riesgo ha sido adecuada y útil para evitar situaciones indeseables que afecten el cumplimiento de los objetivos y compromisos a cargo del proceso.

**Actualización de riesgos.** Para el periodo del monitoreo, no se identificó la necesidad de modificar o actualizar los riesgos de gestión, ni tampoco la necesidad de documentar o gestionar nuevos riesgos de este tipo.

Es importante mencionar que el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP publicó en noviembre de 2022 la versión 6 de la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, la cual contiene un nuevo capítulo para el análisis de riesgos fiscales cuya finalidad es prevenir el daño al patrimonio público, representando en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, o deterioro de los bienes o recursos públicos o a los intereses patrimoniales del Estado. Por tal razón, la Dirección de Planeación Institucional se encuentra adelantando lo pertinente para definir la hoja de ruta que permita su incorporación a los actuales mapas de riesgos de la entidad, con el acompañamiento de las dependencias correspondientes dada la naturaleza de este tipo de riesgos.

**RECOMENDACIONES**

* Para el siguiente monitoreo de primea línea de defensa, registrar la información relevante en el campo de observaciones para las preguntas 4.1, 5.1 y 5.2
* Para el Riesgo N°2 subir la evidencia de los controles al repositorio definido por la entidad, con el fin de identificar más puntualmente la aplicación de los cuatro (4) controles preventivos y detectivos.

### M-LE-132 Mapa de Riesgos de Corrupción del Proceso Planeación Territorial y Gestión de sus Instrumentos Versión 1 Acta de Mejoramiento 109 de marzo 23 de 2023

**Riesgos de Corrupción**

1. Posibilidad de generación de condiciones normativas en los instrumentos de planeación sin el lleno de requisitos para favorecer a un tercero.

2. Posibilidad de expedición de conceptos relacionados con la planeación territorial para favorecimiento indebido a un tercero

**OBSERVACIONES Y ALERTAS:**

**Definición de los riesgos.** Mediante radicado en SIPA 3-2023-17087 del 10 de mayo 2023 el proceso Planeación Territorial y Gestión de sus Instrumentos remitió a la Dirección de Planeación Institucional el monitoreo de primera línea de defensa a los riesgos asociados al mismo.

Para el periodo de monitoreo no se han identificado cambios significativos en el contexto estratégico del proceso.

Teniendo en cuenta que el Riesgo Nº 1 está orientado a la posibilidad de generación de condiciones normativas en los instrumentos de planeación sin el lleno de requisitos para favorecer a un tercero y el Riesgo Nº 2 está enfocado a la posibilidad de expedición de conceptos relacionados con la planeación territorial para favorecimiento indebido a un tercero, se evidencia que están directamente relacionados con el objetivo estratégico "Definir y promover un modelo colectivo de ciudad en el largo plazo, mediante la reglamentación y viabilización del territorio, a través de los instrumentos de planeación buscando el bienestar de la ciudadanía".

Los dos riesgos de corrupción guardan coherencia con el objetivo del proceso, toda vez que se orientan a la posibilidad de generación de condiciones normativas sin el lleno de requisitos y a la posibilidad de expedición de conceptos para favorecer a un tercero, aspectos claves dentro del propósito del proceso que es la generación de condiciones normativas mediante Decisiones Urbanísticas, Actuaciones Administrativas y Formulación de Proyectos Distritales para el beneficio social.

Para el periodo de monitoreo, la primera línea de defensa manifiesta que las causas y consecuencias identificadas inicialmente se mantienen, razón por la cual se infiere que durante la normal operación del proceso no se han evidenciado alertas de nuevas causas y/o consecuencias que puedan incidir en el análisis del riesgo de corrupción.

**Efectividad de los controles.** Para el **Riesgo Nº 1** la primera línea de defensa reporta evidencias que dan cuenta de la aplicación de los tres controles definidos para prevenir su ocurrencia. En cuanto al primer control asociado a la revisión en la expedición de los actos administrativos, los diferentes actos expedidos en el marco de los trámites y OPAS a cargo del proceso surtieron los controles de revisión y aprobación. Para el caso de los actos administrativos aprobados mediante resolución, adicionalmente se surte el proceso de notificación. Los actos administrativos se pueden consultar en la Página Web de la entidad en los enlaces:

https://www.sdp.gov.co/transparencia/normativa/actos-administrativos

https://www.sdp.gov.co/nuestra-gestion

Por su parte, la aplicación del segundo control se evidencia en el diligenciamiento del M-FO-115 a manera de lista de chequeo en el marco de la solicitud de los trámites por parte de los usuarios, el cual se encuentra incorporado al expediente del respectivo trámite.

Dentro del tercer control, la dependencia del proceso diligencia una matriz de seguimiento a las publicaciones de los actos administrativos en la Gaceta de Urbanismo y Construcción, la página Web de la SDP y la BDGC-Sinupot.

En cuanto al Riesgo Nº 2 se evidencia la aplicación del primer control relacionado con la revisión del contenido jurídico y técnico en la emisión de conceptos solicitados por la ciudadanía sobre normatividad urbanística, los cuales son proyectados por el profesional designado para revisión y firma del Directivo de la respectiva dependencia. Del segundo control, la evidencia corresponde a la matriz de publicación referenciada en el riesgo anterior.

El proceso desarrolló actividades que dan cuenta de la aplicación efectiva de los cinco controles formulados para los dos riesgos de corrupción, razón por la cual estos se mantienen para mitigar su posible ocurrencia.

Para el periodo de monitoreo la primera línea de defensa reporta no tener hallazgos asociados a los cinco controles.

**Eficacia de las acciones para el tratamiento del riesgo**. La acción formulada para el tratamiento del Riesgo Nº 1 está relacionada con la capacitación en coordinación con la Oficina de Control Disciplinario Interno sobre las implicaciones de tipo disciplinario que tiene para los servidores públicos los actos de corrupción. De conformidad con el avance reportado por el proceso en el monitoreo de primera línea de defensa, mediante radicado en SIPA 3-2023-14520 el proceso solicitó a la Oficina de Control Disciplinario Interno (OCDI) una capacitación en prevención de actos de corrupción. El 26 de abril de 2023, la OCDI dio respuesta afirmativa mediante memorando 3-2023-15143.

Por su parte, las dos acciones formuladas para el tratamiento del Riesgo Nº 2 relacionadas con la capacitación sobre las implicaciones de tipo disciplinario que tiene para los servidores públicos los actos de corrupción y la capacitación jurídica al equipo de la dependencia sobre la expedición de conceptos técnicos en el marco del Decreto 555 de 2021, cuentan con la evidencia de avance.

No se evidencia materialización ni hallazgos en las auditorías internas o externas relacionados con el riesgo de corrupción del proceso.

**Efectividad de la gestión de riesgos.** La información reportada por la primera línea de defensa y las evidencias de la aplicación efectiva de los dos controles formulados para el riesgo de corrupción, permiten concluir que la gestión de los riesgos ha sido adecuada y útil para evitar situaciones indeseables que afecten el cumplimiento de los objetivos y compromisos a cargo del proceso.

**Actualización de riesgos.** Para el periodo del monitoreo, no se identificó la necesidad de modificar o actualizar los actuales riesgos de corrupción, ni tampoco la necesidad de documentar o gestionar nuevos riesgos de este tipo.

Es importante mencionar que el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP publicó en noviembre de 2022 la versión 6 de la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, la cual contiene un nuevo capítulo para el análisis de riesgos fiscales cuya finalidad es prevenir el daño al patrimonio público, representando en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, o deterioro de los bienes o recursos públicos o a los intereses patrimoniales del Estado. Por tal razón, la Dirección de Planeación Institucional se encuentra adelantando lo pertinente para definir la hoja de ruta que permita su incorporación a los actuales mapas de riesgos de la entidad, con el acompañamiento de las dependencias correspondientes dada la naturaleza de este tipo de riesgos.

**RECOMENDACIONES:**

* Continuar con la gestión de los riesgos de corrupción.

### M-LE-224 Mapa de Riesgos de Seguridad de la Información del Proceso Planeación Territorial y Gestión de sus Instrumentos Versión 1 Acta de Mejoramiento 110 de marzo 23 de 2023

**Riesgo de Seguridad de la Información**

1. Posibilidad de Pérdida de disponibilidad por fallas humanas, de información que conforma la producción documental oficial del proceso de planeación territorial y gestión de sus instrumentos (decretos, resoluciones, cartografía, actas de concertación ambiental), debido a manejo manual de la información, desconocimiento o no aplicación de las políticas de seguridad y privacidad de la información.

**OBSERVACIONES:**

1. Análisis sobre la definición del riesgo, sus causas y consecuencias: El contexto, la coherencia del riesgo con el objetivo estratégico del proceso, las causas y consecuencias identificadas se mantienen.
2. Autoevaluación de la Efectividad de los controles: Se establece que los controles están siendo utilizados, así como también se establece que los controles mitigan los riesgos identificados y no se evidencian hallazgos de auditoria asociados a los controles. Muestra de lo anterior se evidencia el avance en la implementación de los controles de la siguiente forma:
	1. En el mes de marzo se realizó una jornada de inducción en seguridad de la información para los colaboradores nuevos de la entidad, en la que se establecieron pautas en comportamientos seguros en el ambiente laboral y personal y se divulgaron las políticas actualizadas de seguridad de la información.
	2. Para el caso de los funcionarios: se aplican los registros A-FO- 128 Entrega de bienes y documentos y A-FO-191 acta de entrega de puesto de trabajo, diligenciados por el funcionario que se va a desvincular o trasladar de la dependencia quien entrega la información y el estado de las actividades a cargo al directivo del área de la Subsecretaría, que procede a revisar y firmar el A-FO-191, siendo radicados ante la Dirección de Gestión Humana para que reposen en la Hoja de Vida del respectivo servidor.
	3. En cuanto al caso de los Contratistas: se aplica el registro A-FO-118 Acta de recibo final que incluye el diligenciamiento del anexo 1 sobre Gestión del Conocimiento y el anexo 2 que contiene los Paz y Salvos de Gestión Humana, Recursos Físicos, Sistemas y el Supervisor del contrato y el A-FO-516 de terminación anticipada también con ése paz y salvo para contratistas. Los anteriores documentos se pueden consultar en el aplicativo SECOP.
	4. Para la revisión y depuración periódica de los usuarios del directorio activo el oficial de seguridad de la información realizó la solicitud del listado de funcionarios y contratistas activos en la entidad a corte del 30 de abril del 2023, para poder realizar el cruce respectivo con la base de datos del directorio activo y de esta manera poder determinar las actualizaciones correspondientes que deberán ser solicitadas por cada líder de área.
	5. La Gestión de Copias de Respaldo y Recuperación de la Información Institucional está soportada en los documentos publicados en el módulo SIG del Sistema de Información de Procesos Automáticos – SIPA relacionados a continuación: A-LE-297 Política para la gestión de copias de respaldo y recuperación de la información institucional, A-PD-092 Procedimiento copias de seguridad y recuperación de información, A-FO-295 bitácora de copias de respaldo por demanda y restauraciones sobre equipos de cómputo o servidores.
	6. Atendiendo la política y el procedimiento, la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones realiza el Backup de la información almacenada en las carpetas compartidas o sitios compartidos (ubicados en los servidores/soluciones de almacenamiento), de manera diaria, semanal, mensual y anual, aplicando buenas prácticas y en cumplimiento de la Norma ISO27001.
3. Autoevaluación de la eficacia de las acciones: El proceso manifiesta que las acciones definidas para gestionar los riesgos están orientadas a contrarrestar sus causas, así como también los controles se han ejecutado de acuerdo a su definición. Adicionalmente estipula en el monitoreo de primera línea de defensa que los riesgos no se han materializado ni se han determinado como hallazgos de auditorías o hacen parte de las acciones correctivas del proceso.
4. Evaluación de la efectividad de la gestión de riesgos: El proceso manifiesta que la gestión del riesgo ha sido efectiva evitando su materialización.
5. Actualización de riesgos: El proceso manifiesta que no hay la necesidad de actualizar los riesgos de seguridad de la información, ya que tampoco se han surtido cambios en el contexto del mismo ni se han presentado auditorias.

**ALERTAS:**

De acuerdo al monitoreo de primera línea de defensa referente a los riesgos identificados de seguridad de la información del proceso de Planeación Territorial y Gestión de sus instrumentos, no se reportan alertas que indiquen que los riesgos se han materializado.

**RECOMENDACIONES:**

Se recomienda continuar con la implementación y ejecución de los controles definidos en el plan de tratamiento de riesgos como se encuentra mencionado en el mapa final de riesgos de seguridad de la Información.

## COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

### M-LE-137 Mapa de Riesgos de Gestión del Proceso Coordinación de las Políticas Públicas y de los Instrumentos de Planeación Versión 8 Acta de Mejoramiento 98 de marzo 21 de 2023

**Riesgos de Gestión**

1. Posibilidad de afectación económica y reputacional por desacierto en el seguimiento de política pública, debido a la a inexistencia y/o desactualización de los sistemas de información y/o de los instrumentos de seguimiento de políticas públicas y a la ausencia de oportunidad y calidad en la presentación de los informes de seguimiento a los planes de acción de las políticas pública por parte de algunos sectores rectores de política.

2. Posibilidad de afectación reputacional por debilidad en el proceso de formulación e implementación de políticas públicas e instrumentos de planeación, debido a modificación de lineamientos técnicos de acuerdo con los cambios en la administración de grupos de valor, invisibilización de los grupos poblacionales en algunos espacios de la agenda pública e incumplimiento por parte de las entidades distritales de los lineamientos y/o circulares establecidos por la SDP.

3. Posibilidad de afectación reputacional por emisión de conceptos de traslado presupuestal a los Fondos de Desarrollo Local sin cumplimiento de requisitos de los conceptos de gasto, debido a la carencia de un repositorio que concentre el conocimiento funcional del equipo ejecutor del proceso y de buenas prácticas y lecciones aprendidas pese a la consolidación de procesos, procedimientos, guías metodológicas, formatos a nivel institucional como herramientas reconocidas.

**OBSERVACIONES:**

De acuerdo con lo observado por la Segunda Línea de defensa en el criterio asociado *Análisis sobre la definición del riesgo, sus causas y consecuencias*, los riesgos del proceso son coherentes dado que están asociados a temáticas a las fases de formulación, implementación y seguimiento de políticas al igual que temas presupuestales de los fondos de desarrollo local, aspectos mencionados en el objetivo estratégico relacionado con el *fortalecimiento de la formulación, seguimiento y evaluación de planes, programas, políticas y proyectos en la ciudad en materia económica, social y ambiental de forma coordinada y articulada con los actores de Bogotá Región*, al igual que el objetivo estratégico relacionado con el *liderazgo en la formulación, seguimiento y evaluación de la inversión pública*, dado que se menciona lo relacionado con las inversiones en el territorio. Así mismo, evidencia su coherencia frente al objetivo del proceso, con las temáticas asociadas a las fases de formulación, implementación y seguimiento de políticas al igual que temas presupuestales de los fondos de desarrollo local.

En lo que comprende al contexto estratégico y las causas y consecuencias identificadas para los riesgos, de acuerdo con la información contenida en la hoja denominada "*contexto estratégico*" de la matriz de riesgos de gestión, se indica que se mantienen sin ajustes observados por parte de la primer o segunda línea de defensa.

Respecto al criterio de asociado a la *Autoevaluación de la efectividad de los controles*, la segunda línea revisó los insumos relacionados de cumplimiento en la aplicación de los controles para los tres riesgos de gestión identificados para el proceso, en el cual se evidenció que únicamente el riesgo de gestión N°3 cuenta con evidencias suficientes y robustas para que la segunda línea de defensa pueda verificar el uso de los controles. Si bien los riesgos N°1 y N°2 cuentan con soportes, no es clara la relación entre las evidencias adjuntas y lo descrito en cada control.

De acuerdo con la información suministrada por la primera línea y la coherencia con la información del mapa de riesgos de gestión, se evidencia que los controles descritos previenen los riesgos identificados, así mismo, a la fecha del presente reporte, no se cuentan con hallazgos de auditorías asociados a los controles.

Con relación al criterio *Autoevaluación de la eficacia de las acciones*, teniendo en cuenta que los riesgos se encuentran en zona de riesgo residual “Moderada” y su opción de tratamiento está asociada a “Reducir (mitigar)”, no se incluyeron acciones sino que corresponde a la aplicación adecuada de los controles[[2]](#footnote-2),si bien éstos son coherentes para prevenir los riesgos de gestión identificados, es importante que el proceso mejore el reporte de la evidencia de los controles, para que desde la segunda línea de defensa se cuente con argumentos suficientes para revisar si se implementan adecuadamente.

Frente al criterio de *Evaluación de la efectividad de la gestión de los riesgos*, se sugiere que en el próximo reporte el proceso detalle en el campo de observaciones el sustento mediante el cual se identifica que la gestión de la dependencia ha sido útil para evitar situaciones o hechos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos y compromisos a su cargo, esto con el fin decontar con argumentos para efectuar la respectiva evaluación de la efectividad de los riesgos manejados por el proceso para la segunda línea de defensa.

En el último criterio correspondiente a la *Actualización de Riesgos*, de acuerdo con la información consultada por la segunda línea de defensa, no se evidencia la necesidad de documentar y gestionar nuevos riesgos, salvo en el caso que se requiera por temas asociados a la transición al nuevo mapa de procesos, cambios internos o externos y/o retroalimentación de partes interesadas, que puedan llegar a actualizar o generar nuevos riesgos asociados al proceso.

**ALERTAS**

* Robustecer las observaciones efectuadas por el proceso para indicar el cumplimiento del uso de los controles, relacionando las evidencias explicitas que den cuenta del uso de los controles descritos en los riesgos de gestión N°1 y N°2.

**RECOMENDACIONES**

* Robustecer la argumentación del proceso en cada una de las preguntas efectuadas en la hoja de monitoreo.
* Fortalecer las observaciones efectuadas por el proceso a las preguntas correspondientes al criterio “*Autoevaluación de la efectividad de los controles*”.
* Con relación al criterio “*Evaluación de la efectividad de la gestión de los riesgos*” se solicita que el proceso pueda robustecer la respuesta efectuada a la pregunta 4.1 “*Al realizar un análisis integral de la gestión del presente riesgo, ¿Evidencia que su gestión le ha sido útil para evitar situaciones o hechos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos y compromisos a su cargo?*” con el ánimo de contar con argumentos para que la segunda línea de defensa pueda corroborar la efectividad de la gestión de los riesgos.

### M-LE-222 Mapa de Riesgos de Corrupción del Proceso Coordinación de las Políticas Públicas y de los Instrumentos de Planeación Versión 1 Acta de Mejoramiento 99 de marzo 21 de 2023

**Riesgos de Corrupción**

1. Posibilidad de uso del poder en el proceso de política pública por el rol de la SDP en el liderazgo y coordinación del ciclo de políticas públicas, por el creciente interés de diferentes actores en los temas de planificación, ordenamiento y renovación urbana.

**OBSERVACIONES:**

El riesgo identificado es coherente con el objetivo del proceso asociado a “*Orientar y coordinar la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas e instrumentos de planeación mediante la definición de lineamientos, directrices y la asistencia técnica, para facilitar la acertada toma de decisiones en la gestión pública*”, y de acuerdo con lo registrado en el seguimiento de la Primera Línea de Defensa para el período, se mantiene el contexto estratégico y las causas y consecuencias identificadas para el riesgo.

Respecto al criterio de asociado a la *Autoevaluación de la efectividad de los controles,* se evidencia que el proceso adjuntó registros que dan cuenta frente a la aplicación de los controles identificados, no obstante, en la revisión se observaron oportunidades de mejora para poder fortalecer en próximos reportes la descripción en el campo de observaciones, con el fin de detallar la relación de la evidencia con el control aplicado.

De acuerdo con la información suministrada por la primera línea y la coherencia con la información del mapa de riesgos de corrupción, se evidencia que los controles descritos previenen los riesgos identificados, así mismo, a la fecha del presente reporte, no se cuentan con hallazgos de auditorías asociados a los controles.

Con relación al criterio *Autoevaluación de la eficacia de las acciones*, teniendo en cuenta que los riesgos se encuentran en zona de riesgo residual “Alta”, su opción de tratamiento está asociada a “Reducir (mitigar)” y se encuentra registrada la acción “*Realizar reuniones de trabajo con los sectores, para abordar los aspectos generales que debe contener la formulación de la política pública, en el marco de la asistencia técnica que la SDP brinda para coordinar el ciclo de política pública distrital*”, de acuerdo con lo reportado por la primera línea de defensa, se evidenció que el soporte SDP-2023-0731 contiene un soporte de un correo electrónico frente a la concertación de una mesa técnica con la Secretaría Distrital de Salud, si bien esto es coherente con la acción, se solicita complementar dicha evidencia dando cuenta que efectivamente se realizó la reunión e indicando en el campo de observaciones, cómo la realización de las mesas de trabajo aportan de manera directa a realizar un tratamiento adecuado al riesgo identificado, pues esto no es claro en el seguimiento de la primera línea de defensa.

Frente al criterio de *Evaluación de la efectividad de la gestión de los riesgos*, se sugiere que en el próximo reporte el proceso detalle en el campo de observaciones el sustento mediante el cual se identifica que la gestión de la dependencia ha sido útil para evitar situaciones o hechos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos y compromisos a su cargo, esto con el fin de contar con argumentos para efectuar la respectiva evaluación de la efectividad de los riesgos manejados por el proceso para la segunda línea de defensa.

En el último criterio correspondiente a la *Actualización de Riesgos*, de acuerdo con la información consultada por la segunda línea de defensa, no se evidencia la necesidad de documentar y gestionar nuevos riesgos, salvo en el caso que se requiera por temas asociados a la transición al nuevo mapa de procesos, cambios internos o externos y/o retroalimentación de partes interesadas, que puedan llegar a actualizar o generar nuevos riesgos asociados al proceso.

**ALERTAS:**

* Robustecer la respuesta del proceso en la relación de evidencias que den cuenta del cumplimiento de la acción propuesta para la mitigación del riesgo.

**RECOMENDACIONES:**

* Efectuar el diligenciamiento de todos los campos en la hoja de monitoreo por parte de la primera línea de defensa.
* Robustecer la argumentación de las dependencias en cada una de las preguntas efectuadas en la hoja de monitoreo.
* Fortalecer el seguimiento efectuado en el criterio “*Autoevaluación de la efectividad de los controles*” en el campo de observaciones describir la relación de las evidencias que se reportarán en coherencia con los soportes mencionados en los controles del riesgo.
* Con relación al criterio “*Evaluación de la efectividad de la gestión de los riesgos*” se solicita que el proceso pueda robustecer la respuesta efectuada a la pregunta 4.1 “*Al realizar un análisis integral de la gestión del presente riesgo, ¿Evidencia que su gestión le ha sido útil para evitar situaciones o hechos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos y compromisos a su cargo?”* con el ánimo de contar con argumentos para que la segunda línea de defensa pueda corroborar la efectividad de la gestión de los riesgos.

### M-LE-224 Mapa de Riesgos de Seguridad de la Información del Proceso Coordinación de las Políticas Públicas y de los Instrumentos de Planeación Versión 1 Acta de Mejoramiento 97 de marzo 21 de 2023

**Riesgo de Seguridad de la Información**

1. Posibilidad de Pérdida de Disponibilidad por fallas humanas, de documentos técnicos, lineamientos, informes y reportes, debido a desconocimiento o no aplicación de las políticas de seguridad y privacidad de la información, manejo manual de la información.

2. Posibilidad de Pérdida de Integridad por fallas humanas; de conceptos técnicos, debido a desconocimiento o no aplicación de las políticas de seguridad y privacidad de la información.

**OBSERVACIONES:**

1. Análisis sobre la definición del riesgo, sus causas y consecuencias: El contexto cambia según el rediseño institucional, la coherencia del riesgo con el objetivo estratégico del proceso, las causas y consecuencias identificadas no se mantienen, por lo tanto, se requiere de una actualización.
2. Autoevaluación de la Efectividad de los controles: Se establece que los controles están siendo utilizados y sus registros permanecen en los repositorios oficiales de la SPD, como es el caso de SIPA, así como también se establece que los controles mitigan los riesgos identificados y no se evidencian hallazgos de auditoria asociados a los controles.
3. Autoevaluación de la eficacia de las acciones: El proceso manifiesta que las acciones definidas para gestionar los riesgos están orientadas a contrarrestar sus causas, así como también los controles se han ejecutado de acuerdo a su definición. Adicionalmente se estipula en el monitoreo de primera línea de defensa que los riesgos no se han materializado ni se han determinado como hallazgos de auditorías o hacen parte de las acciones correctivas del proceso.
4. Evaluación de la efectividad de la gestión de riesgos: El proceso manifiesta que la gestión del riesgo ha sido efectiva evitando su materialización.
5. Actualización de riesgos: El proceso manifiesta que, si hay la necesidad de actualizar los riesgos de seguridad de la información, ya que se han surtido cambios en el contexto del mismo, pero no se han realizado auditorias hasta el momento del informe.

**ALERTAS:**

De acuerdo al monitoreo de primera línea de defensa referente a los riesgos identificados de seguridad de la información del proceso de Coordinación de las políticas públicas y de los instrumentos de planeación, no se reportan alertas que indiquen que los riesgos se han materializado.

**RECOMENDACIONES:**

Se recomienda continuar con la implementación y ejecución de los controles definidos en el plan de tratamiento de riesgos como se encuentra mencionado en el mapa final de riesgos de seguridad de la información, Adicionalmente también se recomienda la actualización del mapa de riesgos teniendo en cuenta las nuevas disposiciones de la SDP relacionadas al rediseño institucional.

## PRODUCCIÓN, ANÁLISIS Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN

### M-LE-164 Mapa de Riesgos de Gestión del Proceso Producción, Análisis y Divulgación de la Información Versión 3 Acta de Mejoramiento 94 de marzo 20 de 2023

**Riesgos de Gestión**

1. Posibilidad de afectación económica y reputacional por deficiencia en la recolección, digitación y cargue de la información, debido a diseños metodológicos internos y externos inapropiados y/o desactualizados, recursos insuficientes tanto para la actualización de tecnologías como para la capacitación en la recolección de información y deficiencia en la apropiación y aplicación de los instructivos o protocolos frente a la información recibida.

2. Posibilidad de afectación reputacional por reclamaciones o quejas de las partes interesadas, que podrían implicar actuaciones judiciales y disciplinarias, debido a la inexactitud en la entrega y divulgación de la información gráfica y alfanumérica a través de los diferentes canales de atención.

**ALERTAS**

**No aplica.**

**RECOMENDACIONES**

Teniendo en cuenta que estos riesgos se refieren a los posibles obstáculos, amenazas o incertidumbres que pueden afectar negativamente el logro de los objetivos del proceso o de la entidad en general y que pueden surgir de diversas fuentes, como el entorno, la tecnología, los recursos humanos, las operaciones, la financiación y la estrategia, se recomienda analizar y revisar los riesgos potenciales que podrían afectar aspectos del entorno interno y externo debido al rediseño organizacional.

Actualmente, no se evidencia materialización de los riesgos. Sin embargo, como el objetivo es minimizar la probabilidad de que éstos se materialicen y reducir su impacto en caso de que ocurran, es importante planificar los seguimientos, reportes y respuestas que dan cuenta de la implementación de los controles, medidas y/o acciones para monitorear la efectividad de la gestión.

Por otra parte, como las evidencias respaldan la implementación de los controles y demuestran el compromiso del equipo de trabajo con la mitigación de riesgos, es importante tener en cuenta que se debe conservar la documentación detallada de los controles implementados. Esto con el fin de tener un registro claro y completo y facilitar la comprensión de las acciones en caso de necesitar referencias futuras.

Por último, recordar que la gestión de riesgos es un proceso dinámico y requiere un enfoque proactivo, la asignación de recursos adecuados y un compromiso por parte del equipo para garantizar su efectividad.

### M-LE-221 Mapa de Riesgos de Corrupción del Proceso Producción, análisis y divulgación de la información Versión 1 Acta de Mejoramiento 95 de marzo 20 de 2023

**Riesgos de Corrupción**

1. Posibilidad de adulteración y /o manipulación por acción u omisión de la información oficial para beneficio privado.

**ALERTAS**

No aplica.

**RECOMENDACIONES:**

No se evidencia materialización del riesgo. No obstante, al revisar las evidencias de la ejecución de controles, se recomienda, tener en cuenta que las evidencias del riesgo den cuenta de la ejecución de cada control porque proporcionan una validación concreta de que los controles se implementaron y se llevaron a cabo de manera efectiva. Asimismo, verificar que se están siguiendo acorde con lo establecido, especialmente en este entorno donde se deben cumplir ciertas normas y regulaciones. Lo anterior, con el fin de garantizar que los controles se mantengan activos y se realicen de manera consistente, reduciendo la posibilidad de que se produzcan desviaciones o incumplimientos.

Ahora bien, teniendo en cuenta el rediseño institucional es importante considerar la actualización del riesgo debido a los cambios en la estructura y procesos, que implican cambios a nivel organizativo, roles y responsabilidades y que pueden afectar la forma en que se generan, detectan y manejan los riesgos de corrupción.

### M-LE-220 Mapa de Riesgos de Seguridad de la Información del Proceso Producción, Análisis y Divulgación de la Información Versión 1 Acta de Mejoramiento 96 de marzo 23 de 2023

**Riesgo de Seguridad de la Información**

1. Posibilidad de pérdida de confidencialidad por acceso abusivo a sistema informático; de información “sisbén” (ORACLE), debido a ausencia de mecanismos de identificación y autenticación en los sistemas de información, configuración incorrecta de parámetros.

2. Posibilidad de pérdida de disponibilidad por saturación del sistema de información; de aplicativo de registro de solicitud de encuesta Sisbén, debido a software nuevo o inmaduro, ausencia o insuficiencia de pruebas de software.

3. Posibilidad de pérdida de integridad por denegación de servicios informáticos; de aplicativo de procesamiento Sisbén, debido a configuración incorrecta de parámetros, ausencia de la gestión en el versionamiento de los sistemas de información.

4. Posibilidad de pérdida de confidencialidad por copia fraudulenta del software; de aplicativo de consulta sisbén, debido a configuración incorrecta de parámetros, ausencia de mecanismo de identificación y autenticación en los sistemas de información.

**OBSERVACIONES:**

1. Análisis sobre la definición del riesgo, sus causas y consecuencias: El contexto, la coherencia del riesgo con el objetivo estratégico del proceso, las causas y consecuencias identificadas se mantienen.
2. Autoevaluación de la Efectividad de los controles: Se establece que los controles están siendo utilizados en los registros que se encuentran consignados en el aplicativo de mesa de ayuda en donde se registran la totalidad de las incidencias que tienen que ver con el tratamiento del riesgo, así como también se establece que los controles mitigan los riesgos identificados y no se evidencian hallazgos de auditoria asociados a los controles, respuesta que se reestablece en concordancia a las respuestas 3.3, 3.4, 5.1 y 5.2.
3. Autoevaluación de la eficacia de las acciones: El proceso manifiesta que las acciones definidas para gestionar los riesgos están orientadas a contrarrestar sus causas, así como también los controles se han ejecutado de acuerdo a su definición. Adicionalmente estipula en el monitoreo de primera línea de defensa que los riesgos no se han materializado ni se han determinado como hallazgos de auditorías o hacen parte de las acciones correctivas del proceso.
4. Evaluación de la efectividad de la gestión de riesgos: El proceso manifiesta que la gestión del riesgo ha sido efectiva evitando su materialización.
5. Actualización de riesgos: El proceso manifiesta que no hay la necesidad de actualizar los riesgos de seguridad de la información, ya que tampoco se han surtido cambios en el contexto del mismo ni se han presentado auditorias.

**ALERTAS:**

De acuerdo al monitoreo de primera línea de defensa referente a los riesgos identificados de seguridad de la información del Proceso Producción, Análisis y Divulgación de la Información, no se reportan alertas que indiquen que los riesgos se han materializado,

**RECOMENDACIONES:**

Si bien durante el ejercicio de identificación y gestión de riesgos de seguridad de la información no se establecieron acciones complementarias a los controles ya existentes e implementados por la DTIC, es necesario que el proceso ejerza un rol de seguimiento al cumplimiento de los mismos, Así como también se deben continuar con el mejoramiento continuo del diseño y aplicación de los controles para gestionar los riesgos de seguridad de la información. En la pregunta 2.3 para este monitoreo de la segunda línea de defensa, se decide cambiar la calificación contenida en el monitoreo de la primera línea de defensa en concordancia con las respuestas dadas en los numerales 3.3, 3.4, 5.1 y 5.2, en las que se manifiestan que no se han tenido materializaciones de los riesgos identificados y que no han sido objeto de auditorías o planes de mejoramiento.

# PROCESOS DE APOYO

## ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

###  A-LE-306 Mapa de Riesgos de Gestión del Proceso Administración del Talento Humano Versión 8 Acta de Mejoramiento 84 de marzo 17 de 2023

**Riesgos de Gestión**

1. Posibilidad de afectación económica y reputacional por incumplimiento de la ejecución de los programas de bienestar, capacitación, seguridad y salud en el trabajo, debido a inadecuada identificación de las necesidades de los planes y programas por parte de los procesos, fuga de conocimiento por movimientos de personal, cambios en la normatividad, falta de participación en las actividades y/o situaciones fortuitas (eventos socionaturales), que no permitan realizar una adecuada gestión del talento humano.

2. Posibilidad de afectación económica y reputacional por errores e inconsistencias en la liquidación de la nómina, debido a parametrización del sistema para la liquidación de la nómina, flexibilización en los tiempos establecidos para radicar las novedades del mes, recepción de novedades por canales diferentes al establecido (SIPA) y cultura institucional para atender y cumplir las circulares emitidas por la Dirección de Gestión Humana.

3. Posibilidad de afectación reputacional por pérdida o extravío de las historias laborales o de los documentos que reposan en las mismas, debido a que no se cuenta con los recursos tecnológicos apropiados y suficientes, para el adecuado desarrollo de las actividades archivísticas, inadecuada aplicación de las normas, procesos y procedimientos que generan demandas o investigaciones y recursos económicos limitados para desarrollar los planes a cargo del proceso.

**ALERTAS**

No aplica.

**RECOMENDACIONES**

El incumplimiento en la ejecución de los programas de bienestar, capacitación, seguridad y salud en el trabajo puede tener consecuencias significativas para la entidad y se puede ver reflejado en costos financieros, ausentismos y baja productividad, reclamaciones legales y demandas, daño a la reputación, entre otros.

En este sentido, no se ha reportado materialización de los riesgos, Sin embargo, se recomienda tener en cuenta los posibles obstáculos y/o amenazas que pueden afectar negativamente el logro de los objetivos, sobre todo después del rediseño organizacional, mediante la implementación de estrategias y acciones adecuadas, como planes de contingencia, diversificación de recursos y revisiones de los controles de forma periódica, con el fin de minimizar la probabilidad de que los riesgos se materialicen y reducir su impacto en caso de que ocurra.

De igual manera, no se deben perder de vista las medidas de control y seguimiento para monitorear y revisar la efectividad de la gestión. Por eso, es importante evidenciar la ejecución de los controles y brindar una visión clara y confiable a través de los registros de su implementación, a la vez de demostrar si los controles están logrando el objetivo deseado, mitigar los riesgos.

Finalmente, es esencial que se identifiquen adecuadamente las necesidades, mantengan actualizados sus programas, fomenten la participación de los servidores y se cumpla con la normativa vigente para gestionar de manera efectiva el talento humano y evitar riesgos innecesarios.

### A-LE-509 Mapa de Riesgos de Corrupción del Proceso Administración del Talento Humano Versión 1 Acta de Mejoramiento 85 de marzo 17 de 2023

**Riesgos de Corrupción**

1. Manipulación dolosa de los registros y/o documentos de los procedimientos a cargo de la Dirección de Talento Humano para

favorecer los intereses propios o de terceros.

**ALERTAS:**

No aplica.

**RECOMENDACIONES:**

Es claro que la manipulación dolosa de los registros y documentos de los procedimientos a cargo de la Dirección de Talento Humano con el fin de favorecer intereses propios o de terceros es una conducta grave que puede tener diversas consecuencias negativas para la entidad, debido a que algunas de las consecuencias se reflejan entre otras, en pérdida de confianza y credibilidad, riesgos de sanciones legales, desigualdad, denuncias e impacto en la toma de decisiones porque se distorsiona la información utilizada para tomar decisiones relacionadas con la gestión del talento humano afectando la eficiencia y efectividad de la organización en cuanto a la selección, contratación, desarrollo y retención del personal. Por lo cual, para prevenir y abordar este tipo de manipulación es fundamental establecer controles sólidos, promover una cultura ética y de integridad, capacitar al personal en la importancia de la honestidad y la transparencia y aplicar consecuencias disciplinarias claras en caso de infracciones.

Además, fomentar el uso de los canales de denuncia seguros y confidenciales para que los servidores puedan reportar cualquier irregularidad.

Por otra parte, es importante volver a actualizar el riesgo debido a los cambios generados por el rediseño organizacional en la estructura organizativa, los roles, responsabilidades y procesos que afectan la forma en que se generan, detectan y manejan los riesgos de corrupción.

### A-LE-518 Mapa de Riesgos de Seguridad de la Información del Proceso Administración del Talento Humano Versión 1 Acta de mejoramiento 80 del 15 de marzo de 2023

**Riesgo de Seguridad de la Información**

**1.** Posibilidad de pérdida de confidencialidad por fallas humanas; de historias laborales, debido a manejo manual de la información, copias no controladas.

2. Posibilidad de pérdida de disponibilidad por mal funcionamiento del software; de los registros e información que se generen o se ingresan con ocasión de actividades (nómina, seguridad social, capacitación, bienestar, seguridad y salud en el trabajo, EDL) a cargo de la dirección, debido a retraso en la salida de información de los sistemas, desconocimiento o no aplicación de las políticas de seguridad y privacidad de la información.

**OBSERVACIONES:**

1. Análisis sobre la definición del riesgo, sus causas y consecuencias: El contexto, la coherencia del riesgo con el objetivo estratégico del proceso, las causas y consecuencias identificadas se mantienen.
2. Autoevaluación de la Efectividad de los controles: Se establece que los controles están siendo utilizados como es el caso del aplicativo PERNO para la administración de la nómina y personal de los servidores de la SDP, como algunos módulos no están activados la información se controla en hoja electrónica, se puso la incidencia 394-2021 para la activación del módulo de capacitación y se hacen seguimientos mensuales con la Dirección de Tecnologías de la información para este y otros temas relacionados con las novedades en materia tecnológica que se presenten en el mes; para que posteriormente se habiliten los otros módulos como Seguridad y Salud en el trabajo y Bienestar y centralizar en un solo aplicativo toda la información para que sea posible la generación de reportes e informes solicitados por las partes interesadas como el DASCD, la Veeduría, la Función Pública, entre otros. evidencia SDP-2023-1057. Además, el proceso manifiesta que no tiene hallazgos de auditoria asociados a los controles derivados de la gestión de los riesgos de seguridad de la información.
3. Autoevaluación de la eficacia de las acciones: El proceso manifiesta que las acciones definidas para gestionar los riesgos están orientadas a contrarrestar sus causas, así como también los controles se han ejecutado de acuerdo a su definición. Adicionalmente estipula en el monitoreo de primera línea de defensa que los riesgos no se han materializado ni se han determinado como hallazgos de auditorías o hacen parte de las acciones correctivas del proceso.
4. Evaluación de la efectividad de la gestión de riesgos: El proceso manifiesta que la gestión del riesgo ha sido efectiva evitando su materialización.
5. Actualización de riesgos: El proceso manifiesta que no hay la necesidad de actualizar los riesgos de seguridad de la información, ya que tampoco se han surtido cambios en el contexto del mismo ni se han presentado auditorias.

**ALERTAS:**

De acuerdo al monitoreo de primera línea de defensa referente a los riesgos identificados de seguridad de la información del Proceso Talento humano, no se reportan alertas que indiquen que los riesgos se han materializado.

**RECOMENDACIONES:**

Se recomienda continuar con la implementación y ejecución de los controles definidos en el plan de tratamiento de riesgos como se encuentra mencionado en el mapa final de riesgos de seguridad digital del proceso.

## GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

###  A-LE-305 Mapa de Riesgos de Gestión de Recursos Financieros Versión 7 Acta de Mejoramiento 60 de marzo 09 de 2023

**Riesgos de Gestión**

1. Posibilidad de afectación económica y reputacional por hallazgos administrativos, disciplinarios y penales y sanciones por entes de control, debido a estados financieros con salvedades, interpretación errónea de la normatividad contable y falta de oportunidad, utilidad y confiabilidad en la información entregada por los proveedores de la misma.

2. Posibilidad de afectación económica y reputacional por hallazgos administrativos, disciplinarios y penales y sanciones por entes de control, debido a inexactitud en los movimientos presupuestales (modificaciones, certificados de disponibilidad presupuestal, registros presupuestales, anulaciones).

**OBSERVACIONES:**

De acuerdo con lo observado por la Segunda Línea de defensa en el criterio asociado *Análisis sobre la definición del riesgo, sus causas y consecuencias,* se evidencia la coherencia frente al objetivo estratégico dado que, al identificar, controlar y reducir los riesgos asociados al manejo presupuestal y financiero, dan cuenta de la gestión pública efectiva. Así mismo, los riesgos identificados son coherentes con el objetivo del proceso que menciona las etapas de programación, seguimiento a la ejecución presupuestal, programación de PAC, ordenación de pagos, cierre presupuestal y demás actividades de apoyo.

En lo que comprende al contexto estratégico y las causas y consecuencias identificadas para los riesgos, de acuerdo con la información contenida en la hoja denominada "*contexto estratégico*" de la matriz de riesgos de gestión, se indica que se mantienen sin ajustes observados por parte de la primera o segunda línea de defensa.

Respecto al criterio de asociado a la *Autoevaluación de la efectividad de los controles*, la segunda línea revisó los insumos relacionados que dan cuenta del cumplimiento en la aplicación de los controles para los dos riesgos de gestión identificados para el proceso, en el que se evidenció que la primera línea indica que *“(…) se encuentran los puntos de control, se pueden revisar en el SIPA A-PD-028, A-PD-031*” teniendo en cuenta que la pregunta realizada requería adjuntar los registros que dieran cuenta de la aplicación de los cuatro controles, por tanto no fue posible indicar que se tenía evidencia de que el control estaba siendo utilizado. En coherencia con la observación anterior, desde la segunda línea de defensa no se tienen los argumentos suficientes para mencionar que se previenen o mitigan los riesgos.

A la fecha del presente reporte, no se cuentan con hallazgos de auditorías asociados a los controles.

Con relación al criterio *Autoevaluación de la eficacia de las acciones,* teniendo en cuenta que los riesgos se encuentran en zona de riesgo residual “Moderada” y su opción de tratamiento está asociada a “Reducir (mitigar)”, no se incluyeron acciones sino que corresponde a la aplicación adecuada de los controles[[3]](#footnote-3), si bien éstos son coherentes para prevenir los riesgos de gestión identificados, es importante que el proceso mejore el reporte de la evidencia de los controles, para que desde la segunda línea de defensa se cuente con argumentos suficientes para revisar si se implementan adecuadamente.

Frente al criterio de *Evaluación de la efectividad de la gestión de los riesgos*, se sugiere que en el próximo reporte el proceso detalle en el campo de observaciones el sustento mediante el cual se identifica que la gestión de la dependencia ha sido útil para evitar situaciones o hechos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos y compromisos a su cargo, esto con el fin de contar con argumentos para efectuar la respectiva evaluación de la efectividad de los riesgos manejados por el proceso para la segunda línea de defensa.

En el último criterio correspondiente a la Actualización de Riesgos, de acuerdo con la información consultada por la segunda línea de defensa, no se evidencia la necesidad de documentar y gestionar nuevos riesgos, salvo en el caso que se requiera por temas asociados a la transición al nuevo mapa de procesos, cambios internos o externos y/o retroalimentación de partes interesadas, que puedan llegar a actualizar o generar nuevos riesgos asociados al proceso.

**ALERTAS**

**•** Efectuar el diligenciamiento del campo de observaciones indicando los registros mediante los cuales el proceso soporta que los controles están siendo utilizados para la mitigación de los riesgos de gestión identificados**.**

**RECOMENDACIONES**

**•** Robustecer la argumentación de las dependencias en cada una de las preguntas efectuadas en la hoja de monitoreo.

• Fortalecer las observaciones efectuadas por el proceso a las preguntas correspondientes al criterio “*Autoevaluación de la efectividad de los controles*”.

• Con relación al criterio “*Evaluación de la efectividad de la gestión de los riesgos*” se solicita que el proceso pueda robustecer la respuesta efectuada a la pregunta 4.1 “*Al realizar un análisis integral de la gestión del presente riesgo, ¿Evidencia que su gestión le ha sido útil para evitar situaciones o hechos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos y compromisos a su cargo?*” con el ánimo de contar con argumentos para que la segunda línea de defensa pueda corroborar la efectividad de la gestión de los riesgos.

### A-LE-515 Mapa de Riesgos de Corrupción del Proceso Gestión de Recursos Financieros Versión 1 Acta de Mejoramiento 59 de marzo 09 de 2023

**Riesgos de Corrupción**

1. Posibilidad de aplicación incorrecta de la normatividad tributaria en el proceso de revisión y liquidación de pagos para favorecer a terceros.

**OBSERVACIONES:**

El riesgo identificado es coherente con el objetivo del proceso asociado a “*Gestionar de manera eficiente y oportuna los recursos financieros de las diferentes fuente de financiación a través de la programación, seguimiento a la ejecución presupuestal, programación de PAC, ordenación de pagos, cierre presupuestal y demás actividades de apoyo, en el marco de los principios y normas vigentes reflejándose en los Estados Financieros, con el fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales*” y de acuerdo con lo registrado en el seguimiento de la Primera Línea de Defensa para el período, se mantiene el contexto estratégico y las causas y consecuencias identificadas para el riesgo.

Respecto al criterio asociado a la *Autoevaluación de la efectividad de los controles,* se evidencia que el proceso adjuntó registros que dan cuenta frente a la aplicación de los controles identificados.

De acuerdo con la información suministrada por la primera línea de defensa y la coherencia con la información del mapa de riesgos de corrupción, se evidencia que los controles descritos previenen de los riesgos identificados, así mismo, a la fecha del presente reporte, no se cuentan con hallazgos de auditorías asociados a los controles.

Con relación al criterio *Autoevaluación de la eficacia de las acciones*, teniendo en cuenta que los riesgos se encuentran en zona de riesgo residual “Alta”, su opción de tratamiento está asociada a “Reducir(mitigar)” y se encuentra registrada la acción*“Realizar capacitaciones o mesas de trabajo con el equipo de la Dirección Financiera cada vez que se requieran o mínimo una vez al año, para socializar termas como actualizaciones normativas, código de ética, entre otros de interés”,* de acuerdo con lo reportado por la primera línea de defensa, se evidenció que los soportes SDP-2023-1212 y SDP-2023-1216 corresponden al desarrollo de capacitaciones o mesas de trabajo en las cuales se ha tratado temas de actualizaciones normativas.

Frente al criterio de *Evaluación de la efectividad de la gestión de los riesgos*, se sugiere que en el próximo reporte el proceso detalle en el campo de observaciones el sustento mediante el cual se identifica que la gestión de la dependencia ha sido útil para evitar situaciones o hechos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos y compromisos a su cargo, esto con el fin de contar con argumentos para efectuar la respectiva evaluación de la efectividad de los riesgos manejados por el proceso para la segunda línea de defensa.

En el último criterio correspondiente a la *Actualización de Riesgos*, de acuerdo con la información consultada por la segunda línea de defensa, no se evidencia la necesidad de documentar y gestionar nuevos riesgos, salvo en el caso que se requiera por temas asociados a la transición al nuevo mapa de procesos, cambios internos o externos y/o retroalimentación de partes interesadas, que puedan llegar a actualizar o generar nuevos riesgos asociados al proceso.

**ALERTAS:**

No se presentan.

**RECOMENDACIONES:**

* Robustecer la argumentación en cada una de las preguntas efectuadas en la hoja de monitoreo.
* Fortalecer el seguimiento efectuado en el criterio “*Autoevaluación de la efectividad de los controles*” en el campo de observaciones describir la relación de las evidencias que se reportarán en coherencia con los soportes mencionados en los controles del riesgo.
* Con relación al criterio “*Evaluación de la efectividad de la gestión de los riesgos*” se solicita que el proceso pueda robustecer la respuesta efectuada a la pregunta 4.1 “*Al realizar un análisis integral de la gestión del presente riesgo, ¿Evidencia que su gestión le ha sido útil para evitar situaciones o hechos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos y compromisos a su cargo?*” con el ánimo de contar con argumentos para que la segunda línea de defensa pueda corroborar la efectividad de la gestión de los riesgos.

### A-LE-516 Mapa de Riesgos de Seguridad de la Información del Proceso Gestión de Recursos Financieros Versión 1 Acta de Mejoramiento 62 de marzo 09 de 2023

**Riesgo de Seguridad de la Información**

1. Posibilidad de pérdida de integridad por fallas humanas; de instrumentos de apoyo no oficiales, para el cumplimiento de los objetivos del proceso, almacenados en los repositorios oficiales de la entidad, debido a desconocimiento o no aplicación de las políticas de seguridad y privacidad de la información, manejo manual de la información.

**OBSERVACIONES:**

1. Análisis sobre la definición del riesgo, sus causas y consecuencias: El contexto, la coherencia del riesgo con el objetivo estratégico del proceso, las causas y consecuencias identificadas se mantienen.
2. Autoevaluación de la Efectividad de los controles: Se establece que los controles están siendo utilizados, muestra de ello se evidencian el reporte de novedades de traslado o retiro del personal del proceso; así mismo el proceso establece que los controles mitigan los riesgos identificados y no se evidencian hallazgos de auditoria asociados a los controles.
3. Autoevaluación de la eficacia de las acciones: El proceso manifiesta que las acciones definidas para gestionar los riesgos están orientadas a contrarrestar sus causas, así como también los controles se han ejecutado de acuerdo a su definición. Adicionalmente estipula en el monitoreo de primera línea de defensa que los riesgos no se han materializado ni se han determinado como hallazgos de auditorías o hacen parte de las acciones correctivas del proceso.
4. Evaluación de la efectividad de la gestión de riesgos: El proceso manifiesta que la gestión del riesgo ha sido efectiva evitando su materialización.
5. Actualización de riesgos: El proceso manifiesta que no hay la necesidad de actualizar los riesgos de seguridad de la información, ya que tampoco se han surtido cambios en el contexto del mismo ni se han presentado auditorias.

ALERTAS:

De acuerdo al monitoreo de primera línea de defensa referente a los riesgos identificados de seguridad de la información del Proceso de Gestión de Recursos Financieros, no se reportan alertas que indiquen que los riesgos se han materializado.

**RECOMENDACIONES:**

Se recomienda continuar con la implementación y ejecución de los controles definidos en el plan de tratamiento de riesgos como se encuentra mencionado en el mapa final de riesgos de seguridad de la información del proceso.

## GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS GENERALES

###  A-LE-311 Mapa de Riesgos de Gestión del Proceso de Administración de Recursos Físicos y de Servicios Generales Versión 10 Acta de Mejoramiento 81 de marzo 16 de 2023

**Riesgos de Gestión**

1. Posibilidad de afectación económica y reputacional por desmejoramiento de las buenas prácticas ambientales en la entidad y preservación del ambiente, debido a incumplimiento de requisitos legales y ambientales, baja apropiación en la implementación de hábitos sostenibles por parte de los servidores y colaboradores para contribuir con la reducción en los impactos negativos al ambiente, generados por las actividades inherentes al funcionamiento de la entidad.

2. Posibilidad de afectación económica y reputacional por disminución de la capacidad técnica y operativa de la Secretaría Distrital de Planeación en la prestación de servicios de mantenimiento locativo y parque automotor, debido a incremento en el nivel de deterioro de la infraestructura física y parque automotor, solicitudes de mantenimiento locativo y transporte realizadas fuera de tiempo y sin los requisitos establecidos.

3. Posibilidad de afectación económica por multas y sanciones de los entes reguladores, debido a inconvenientes con la supervisión en la ejecución de los contratos de apoyo logístico, bajo nivel de apropiación de los lineamientos del manual de supervisión y de la normatividad legal vigente aplicable.

**ALERTAS**

**Definición de los riesgos.** Mediante radicado en SIPA 3-2023-16990 del 9 de mayo 2023 el proceso Administración de Recursos Físicos y de Servicios Generales remitió a la Dirección de Planeación Institucional el monitoreo de primera línea de defensa a los riesgos asociados al mismo.

Para el periodo de monitoreo no se han identificado cambios significativos en el contexto estratégico del proceso.

Teniendo en cuenta que los riesgos están orientados al desmejoramiento de buenas prácticas ambientales, disminución de la capacidad técnica y operativa e inconvenientes en la ejecución de contratos de apoyo logístico, se evidencia que están directamente relacionados con el objetivo estratégico "Fortalecer la estructura y la cultura institucional para contribuir a una gestión pública efectiva, mediante el desarrollo de habilidades para el talento humano, simplificación de procesos, mecanismos eficientes para la toma de decisiones y mejora continua".

Los riesgos de gestión guardan coherencia con el objetivo del proceso, toda vez que cubren aquellos aspectos del proceso susceptibles de posible riesgo como son el posible desmejoramiento de buenas prácticas ambientales, disminución de lacapacidad técnica y operativa e inconvenientes en la ejecución de contratos de apoyo logístico, los cuales en caso de materializarse afectarían la administración y por ende, la prestación de los recursos físicos en la entidad.

Para el periodo de monitoreo, la primera línea de defensa manifiesta que las causas y consecuencias identificadas inicialmente se mantienen, razón por la cual se infiere que durante la normal operación del proceso no se han evidenciado alertas de nuevas causas y/o consecuencias que puedan incidir en la definición de los riesgos de gestión.

**Efectividad de los controles.** Para el **Riesgo Nº 1** la primera línea de defensa reporta evidencias que dan cuenta de la aplicación del control asociado a la verificación mensualmente de la ejecución del Plan Institucional de Gestión Ambiental- PIGA a través del Plan Institucional de Residuos - PAI, Plan de Gestión de Residuos Peligrosos - PGIRS y Plan Institucional de Movilidad Sostenible - PIMS, por medio de planillas de seguimiento de actividades y cuadros de excel. En ese orden de ideas, el control del pesaje de los residuos sólidos, la participación en las jornadas denominadas "Reciclatón" para entrega de residuos sólidos para disposición final a gestores ambientales, los avances en el cambio del tipo de iluminación en la entidad; permiten crear conciencia de la importancia del buen manejo y gestión de los residuos sólidos, así como fortalecer la cultura ambiental y sostenible en la SDP. Por lo anterior, es importante continuar con las campañas de sensibilización al interior de la entidad con el fin de promover la participación activa de los servidores en las diferentes actividades ambientales que se programen.

En cuanto al **Riesgo Nº 2** relacionado con la verificación de las necesidades de mantenimiento preventivo de la infraestructura física y vehículos a través del Plan de Mantenimiento Preventivo, así como el estado de las solicitudes recibidas por la Mesa de Apoyo (para mantenimiento locativo) y por correo electrónico, la primera línea de defensa reporta que se suscribieron los contratos correspondientes para la prestación de estos servicios. Igualmente, por medio de los reportes mensuales de la Mesa de Apoyo de la Dirección Administrativa, se realiza el monitoreo de las solicitudes recibidas y atendidas.

Para el **Riesgo Nº 3**, la primera línea de defensa no reporta evidencias de la aplicación de los dos controles asociados a este riesgo, al indagar con el enlace SG-MIPG manifiesta que no se han presentado inconvenientes con la supervisión de los contratos de apoyo logístico. Una buena práctica adoptada por el líder del proceso y su equipo de trabajo para asegurar la contratación oportuna de los servicios logísticos, es el monitoreo permanente al estado de los procesos precontractuales, en cuanto a las fechas para el inicio de los procesos y radicación en la Dirección de Contratación, así como al estado de ejecución presupuestal de los contratos que se encuentran en ejecución, información que es socializada en las reuniones del área. Sin embargo, dado que los controles de tipo preventivo y detectivo están dirigidos a la verificación del cumplimiento de obligaciones a través de los soportes del contratista, se recomienda para el siguiente monitoreo adjuntar las evidencias que den cuenta de la aplicación de dichos controles.

El proceso desarrolló actividades que dan cuenta de la aplicación efectiva de los cinco (5) controles formulados para los tres (3) riesgos de gestión, razón por la cual estos se mantienen para mitigar su posible ocurrencia.

Para el periodo de monitoreo la primera línea de defensa reporta no tener hallazgos asociados a los cinco (5) controles.

**Eficacia de las acciones.** Teniendo en cuenta que dos (2) riesgos se encuentran en zona residual moderada y un (1) riesgo en zona residual baja, no fue necesario formular plan de acción como herramienta para el tratamiento del riesgo, toda vez que con los controles es suficiente para mitigar la ocurrencia de los mismos.

No se evidencia materialización ni hallazgos en las auditorías internas o externas relacionados con los riesgos de gestión del proceso.

**Efectividad de la gestión de los riesgos.** La información reportada por la primera línea de defensa y las evidencias de la aplicación efectiva de los cinco (5) controles formulados para los tres (3) riesgos de gestión, permiten concluir que la gestión de los riesgos ha sido adecuada y útil para evitarsituaciones indeseables que afecten el cumplimiento de los objetivos y compromisos a cargo del proceso.

Para el periodo del monitoreo, no se identificó la necesidad de modificar o actualizar los riesgos de gestión, ni tampoco la necesidad de documentar o gestionar nuevos riesgos de este tipo.

Es importante mencionar que el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP publicó en noviembre de 2022la versión 6 de la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, la cual contiene un nuevo capítulo para el análisis de riesgos fiscales cuya finalidad es prevenir el daño al patrimonio público, representando en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, o deterioro de los bienes o recursos públicos o a los intereses patrimoniales del Estado. Por tal razón, la Dirección de Planeación Institucional se encuentra adelantando lo pertinente para definir la hoja de ruta que permita su incorporación a los actuales mapas de riesgos de la entidad, con el acompañamiento de las dependencias correspondientes dada la naturaleza de este tipo de riesgos.

**RECOMENDACIONES**

* Para los próximos monitoreos, al realizar la autoevaluación de la efectividad de los controles (pregunta 2.1) indicar a cuál control hace referencia cada una de las evidencias aportadas.

### A-LE-523 Mapa de Riesgos de Corrupción del Proceso de Administración de Recursos Físicos y de Servicios Generales Versión 1 Acta de Mejoramiento 82 de marzo 16 de 2023

**Riesgos de Corrupción**

1. Posibilidad de manejo indebido de la información relacionada con el proceso y/o abuso del poder, con el fin de interferir en la gestión para beneficio propio o de un tercero.

**ALERTAS:**

**Definición del riesgo.** Mediante radicado en SIPA 3-2023-16990 del 9 de mayo 2023 el proceso Administración de Recursos Físicos y de Servicios Generales remitió a la Dirección de Planeación Institucional el monitoreo de primera línea de defensa a los riesgos asociados al mismo.

Para el periodo de monitoreo no se han identificado cambios significativos en el contexto estratégico del proceso.

Teniendo en cuenta que el riesgo está orientado a la posibilidad de manejo indebido de la información con el fin de interferir en la gestión en beneficio propio o de un tercero, se evidencia que es coherente con el objetivo estratégico "Fortalecer la estructura y la cultura institucional para contribuir a una gestión pública efectiva, mediante el desarrollo de habilidades para el talento humano, simplificación de procesos, mecanismos eficientes para la toma de decisiones y mejora continua".

El riesgo de corrupción guarda coherencia con el objetivo del proceso, toda vez que se orienta al manejo indebido de la información del proceso como la relacionada con los procesos precontractuales para la prestación de servicios logísticos, los movimientos de Almacén en el sistema y su aseguramiento, así como el manejo de contratos de elementos e insumos para adecuación de instalaciones y apoyo logístico.

Para el periodo de monitoreo, la primera línea de defensa manifiesta que las causas y consecuencias identificadas inicialmente se mantienen, razón por la cual se infiere que durante la normal operación del proceso no se han evidenciado alertas de nuevas causas y/o consecuencias que puedan incidir en la materialización del riesgo de corrupción.

**Efectividad de los controles.** La primera línea de defensa reporta evidencias que dan cuenta de la aplicación del control Nº 1 cuyos registros se asocian a los movimientos y cierres de Almacén. El ingreso a almacén de los bienes en el aplicativo SAE/SAI para su incorporación al inventario (conformado por bienes devolutivos y bienes de control administrativo) y la solicitud al corredor de seguros para su inclusión en la póliza para el amparo de bienes vigente, le permiten al proceso administrar los bienes desde su etapa inicial de ingreso a la entidad, con el fin de contrarrestar posibles eventos. De ahí la importancia de continuar con las acciones para mantener actualizada la base de datos del aplicativo SAE/SAI (por ejemplo, el traslado oportuno de los bienes y envío del comprobante a los correos electrónicos de quien entrega y recibe los bienes), así como la realización de las tomas físicas aleatorias, con el fin de ejercer el control sobre la existencia física de los bienes.

En cuanto al control Nº 2 relacionado con la prestación de bienes/servicios por los contratistas, la primera línea de defensa reporta que para el periodo no fue necesario requerir a ningún contratista por la calidad de los bienes/servicios suministrados, lo que da cuenta de la efectividad de las acciones en materia de supervisión y del desarrollo normal de la ejecución de los contratos a cargo del proceso.

El proceso desarrolló actividades que dan cuenta de la aplicación efectiva de los dos controles formulados para el riesgo de corrupción, razón por la cual estos se mantienen para mitigar su posible ocurrencia.

Para el periodo de monitoreo la primera línea de defensa reporta no tener hallazgos asociados a los dos controles.

**Eficacia de las acciones.** La acción formulada para el tratamiento del riesgo está relacionada con la capacitación de los servidores de la Dirección Administrativa en procedimientos, guías, instructivos y formatos. De conformidad con el avance reportado por el proceso en el monitoreo de primera línea de defensa, en junio del presente año se realizará una mesa de trabajo para coordinar todo lo relacionado con la capacitación. Teniendo en cuenta que las causas identificadas para el riesgo de corrupción son el registro erróneo intencional en los sistemas de información y la omisión o incumplimiento de procedimientos, es recomendable que la capacitación se oriente a fortalecer no solo los conceptos y conocimientos de los temas que hacen parte del proceso sino a dar a conocer el código de integridad de la SDP, Código General Disciplinario, así como la normatividad y lineamientos en materia de transparencia y ética pública.

No se evidencia materialización ni hallazgos en las auditorías internas o externas relacionados con el riesgo de corrupción del proceso.

**Efectividad de la gestión de los riesgos.** La información reportada por la primera línea de defensa y las evidencias de la aplicación efectiva de los dos controles formulados para el riesgo de corrupción, permiten concluir que la gestión del riesgo ha sido adecuada y útil para evitar situaciones indeseables que afecten el cumplimiento de los objetivos y compromisos a cargo del proceso.

**Actualización de Riesgos.** Para el periodo del monitoreo, no se identificó la necesidad de modificar o actualizar el actual riesgo de corrupción, ni tampoco la necesidad de documentar o gestionar nuevos riesgos de este tipo.

Es importante mencionar que el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP publicó en noviembre de 2022 la versión 6 de la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, la cual contiene un nuevo capítulo para el análisis de riesgos fiscales cuya finalidad es prevenir el daño al patrimonio público, representando en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, o deterioro de los bienes o recursos públicos o a los intereses patrimoniales del Estado. Por tal razón, la Dirección de Planeación Institucional se encuentra adelantando lo pertinente para definir la hoja de ruta que permita su incorporación a los actuales mapas de riesgos de la entidad, con el acompañamiento de las dependencias correspondientes dada la naturaleza de este tipo de riesgos.

**RECOMENDACIONES**

* Para los próximos monitoreos, al realizar la autoevaluación de la efectividad de los controles (pregunta 2.1) indicar a cuál control hace referencia cada una de las evidencias aportadas.

### A-LE-525 Mapa de Riesgos de Seguridad de la Información del Proceso Administración de Recursos Físicos y de Servicios Generales Versión 1 Acta de Mejoramiento 83 de marzo 16 de 2023

**Riesgo de Seguridad de la Información**

1. Posibilidad de pérdida de integridad por fuego; de planes, programas, historias, inventarios, debido a ausencia de copias de respaldo o backups de la información.

**OBSERVACIONES:**

1. Análisis sobre la definición del riesgo, sus causas y consecuencias: El contexto, la coherencia del riesgo con el objetivo estratégico del proceso, las causas y consecuencias identificadas se mantienen.
2. Autoevaluación de la Efectividad de los controles: Si bien en la calificación de la primera línea de defensa se respondió que no existe evidencia de que el control está siendo utilizado, es preciso aclarar que los controles establecidos son los relacionados con copias de seguridad, políticas de seguridad y planes de mantenimiento preventivos y correctivos, así como también se establece que los controles mitigan los riesgos identificados y no se evidencian hallazgos de auditoria asociados a los controles.
3. Autoevaluación de la eficacia de las acciones: El proceso manifiesta que las acciones definidas para gestionar los riesgos están orientadas a contrarrestar sus causas, así como también los controles se han ejecutado de acuerdo a su definición. Adicionalmente estipula en el monitoreo de primera línea de defensa que los riesgos no se han materializado ni se han determinado como hallazgos de auditorías o hacen parte de las acciones correctivas del proceso.
4. Evaluación de la efectividad de la gestión de riesgos: El proceso manifiesta que la gestión del riesgo ha sido efectiva evitando su materialización.
5. Actualización de riesgos: El proceso manifiesta que no hay la necesidad de actualizar los riesgos de seguridad de la información, ya que tampoco se han surtido cambios en el contexto del mismo ni se han presentado auditorias.

**ALERTAS:**

De acuerdo al monitoreo de primera línea de defensa referente a los riesgos identificados de seguridad de la información del Proceso Recursos físicos y de Servicios Generales, no se reportan alertas que indiquen que los riesgos se han materializado.

**RECOMENDACIONES:**

Se recomienda continuar con la implementación y ejecución de los controles definidos en el plan de tratamiento de riesgos como se encuentra mencionado en el mapa final de riesgos de seguridad de la información del proceso.

## GESTIÓN DOCUMENTAL

###  A-LE-312 Mapa de Riesgos de Gestión del Proceso Gestión Documental Versión 8 Acta de Mejoramiento 77 de marzo 15 de 2023

**Riesgos de Gestión**

1. Posibilidad de afectación económica y reputacional por pérdida o deterior de los documentos de archivo, debido a falencias en el diseño, despliegue e implementación de políticas de gestión documental.

**ALERTAS:**

**Definición del riesgo.** Mediante radicado en SIPA 3-2023-16990 del 9 de mayo 2023 el proceso Gestión Documental remitió a la Dirección de Planeación Institucional el monitoreo de primera línea de defensa a los riesgos asociados al mismo.

Para el periodo de monitoreo no se han identificado cambios significativos en el contexto estratégico del proceso.

Teniendo en cuenta que el riesgo está orientado a la pérdida o deterioro de documentos de archivo debido a falencias en el diseño, despliegue e implementación de Políticas de Gestión Documental, se evidencia que están directamente relacionado con el objetivo estratégico "Fortalecer la estructura y la cultura institucional para contribuir a una gestión pública efectiva, mediante el desarrollo de habilidades para el talento humano, simplificación de procesos, mecanismos eficientes para la toma de decisiones y mejora continua".

El riesgo de gestión guarda coherencia con el objetivo del proceso, toda vez que cubre aquellas actividades del proceso susceptibles de posible riesgo como son la distribución de las comunicaciones oficiales, acciones del contrato de mensajería, así como las consultas y préstamos documentales, el cual en caso de materializarse afectaría el patrimonio documental de la SDP en su administración, custodia y conservación.

Para el periodo de monitoreo, la primera línea de defensa manifiesta que las causas y consecuencias identificadas inicialmente se mantienen, razón por la cual se infiere que durante la normal operación del proceso no se han evidenciado alertas de nuevas causas y/o consecuencias que puedan incidir en la definición de los riesgos de gestión.

**Efectividad de los controles.** Para este riesgo la primera línea de defensa reporta evidencias que dan cuenta de la aplicación de los tres controles asociados a la verificación de la distribución de las comunicaciones oficiales externas físicas de entrada que se gestionen por la ventanilla única de radicación y de las comunicaciones oficiales externas físicas de salida que se gestionen a través del servicio de mensajería, así como a las consultas y prestamos documentales en cada punto habilitado para tal fin.

Es importante mencionar que el servicio de mensajería cuenta con un profesional dentro de la Dirección Administrativa que coordina todas las actividades propias del mismo y consolida la información para generar los reportes necesarios para la toma de decisiones. En cuanto al control de expedientes en el Archivo Central durante su traslado y préstamo a sala para consulta, este se realiza a través de formatos, los cuales se diligencian diariamente, lo cual permite monitorear el estado de los expedientes y detectar situaciones indeseables de forma oportuna para adelantar las acciones a que haya lugar. De igual forma, mantener actualizados los inventarios documentales del Archivo Central a través del registro del contenido de los expedientes, es otra forma de mitigar la probabilidad de ocurrencia del riesgo.

Es importante continuar con las jornadas de capacitación a los servidores de la entidad en temas como la conformación de expedientes electrónicos e híbridos de acuerdo con la aplicación de las TRD, ciclos de vida de los documentos, procedimientos, manuales y lineamientos internos, entre otros, dada la rotación de personal por cuenta del rediseño institucional. Igualmente, continuar con las campañas de divulgación de la nueva modalidad para manejo de archivos de gestión, dados los cambios internos en la SDP con la adopción de “puestos flotantes”.

El proceso desarrolló actividades que dan cuenta de la aplicación efectiva de los tres (3) controles formulados para el riesgo de gestión, razón por la cual estos se mantienen para mitigar su posible ocurrencia.

Para el periodo de monitoreo la primera línea de defensa reporta no tener hallazgos asociados a los tres (3) controles.

**Eficacia de las acciones.** Teniendo en cuenta que el riesgo se encuentra en zona residual moderada, no fue necesario formular plan de acción como herramienta para el tratamiento del riesgo, toda vez que con los controles es suficiente para mitigar la ocurrencia del mismo.

No se evidencia materialización ni hallazgos en las auditorías internas o externas relacionados con los riesgos de gestión del proceso.

**Efectividad de la gestión de los riesgos.** La información reportada por la primera línea de defensa y las evidencias de la aplicación efectiva de los tres (3) controles formulados para el riesgo, permiten concluir que la gestión del riesgo ha sido adecuada y útil para evitar situaciones indeseables que afecten el cumplimiento de los objetivos y compromisos a cargo del proceso.

**Actualización de Riesgos.** Para el periodo del monitoreo, no se identificó la necesidad de modificar o actualizar el riesgo de gestión, ni tampoco la necesidad de documentar o gestionar nuevos riesgos de este tipo.

Es importante mencionar que el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP publicó en noviembre de 2022 la versión 6 de la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, la cual contiene un nuevo capítulo para el análisis de riesgos fiscales cuya finalidad es prevenir el daño al patrimonio público, representando en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, o deterioro de los bienes o recursos públicos o a los intereses patrimoniales del Estado. Por tal razón, la Dirección de Planeación Institucional se encuentra adelantando lo pertinente para definir la hoja de ruta que permita su incorporación a los actuales mapas de riesgos de la entidad, con el acompañamiento de las dependencias correspondientes dada la naturaleza de este tipo de riesgos.

**RECOMENDACIONES:**

* Para los próximos monitoreos, al realizar la autoevaluación de la efectividad de los controles (pregunta 2.1) indicar a cuál control hace referencia cada una de las evidencias aportadas.

### A-LE-522 Mapa de Riesgos de Corrupción del Proceso Gestión Documental Versión 1 Acta de Mejoramiento 78 de marzo 15 de 2023

**Riesgos de Corrupción**

1. Posibilidad de adulteración o sustracción de la documentación custodiada por la Dirección Administrativa con participación de servidores y/o contratistas de la entidad.

**ALERTAS**

**Definición del riesgo.** Mediante radicado en SIPA 3-2023-16990 del 9 de mayo 2023 el proceso Gestión Documental remitió a la Dirección de Planeación Institucional el monitoreo de primera línea de defensa a los riesgos asociados al mismo.

Para el periodo de monitoreo no se han identificado cambios significativos en el contexto estratégico del proceso.

Teniendo en cuenta que el riesgo está orientado a la posibilidad de adulteración o sustracción de la documentación custodiada por la Dirección Administrativa con participación de servidores y/o contratistas de la entidad, se evidencia que es coherente con el objetivo estratégico "Fortalecer la estructura y la cultura institucional para contribuir a una gestión pública efectiva, mediante el desarrollo de habilidades para el talento humano, simplificación de procesos, mecanismos eficientes para la toma de decisiones y mejora continua".

El riesgo de corrupción guarda coherencia con el objetivo del proceso, toda vez que se orienta a la posibilidad de adulteración o sustracción de la documentación de la entidad, lo cual afectaría el patrimonio documental de la SDP si se vulnera la administración, custodia y conservación de los documentos del archivo y publicaciones.

Para el periodo de monitoreo, la primera línea de defensa manifiesta que las causas y consecuencias identificadas inicialmente se mantienen, razón por la cual se infiere que durante la normal operación del proceso no se han evidenciado alertas de nuevas causas y/o consecuencias que puedan incidir en la materialización del riesgo de corrupción.

**Efectividad de los controles.** La primera línea de defensa reporta evidencias que dan cuenta de la aplicación del único control formulado cuyos registros se asocian a los formatos para monitorear el estado de la documentación en las áreas de consulta. Es importante mencionar la existencia de mecanismos electrónicos utilizados para monitorear los principales espacios de acceso a la documentación de la entidad como son las cámaras de seguridad ubicadas en las salas de consulta del Archivo Central, Planoteca y archivo CAD, herramienta que complementa el control físico establecido en estas áreas para garantizar la seguridad de la documentación de la entidad. Lo anterior, permite detectar situaciones indeseables de forma oportuna para adelantar las acciones a que haya lugar

Atendiendo a los cambios internos en la SDP para la administración de los archivos de gestión, la estrategia camaleón y los “puestos flotantes”, es necesario que la entidad continúe con las actividades tendientes a garantizar la conservación de su acervo documental.

El proceso desarrolló actividades que dan cuenta de la aplicación efectiva del control formulado para el riesgo de corrupción, razón por la cual este se mantiene para mitigar su posible ocurrencia.

Para el periodo de monitoreo la primera línea de defensa reporta no tener hallazgos asociados al control.

**Eficacia de las acciones.** La única acción formulada para el tratamiento del riesgo está relacionada con acciones de sensibilización en aspectos como ética y Código General Disciplinario a los servidores de la Dirección Administrativa. De conformidad con el avance reportado por el proceso en el monitoreo de primera línea de defensa, en junio del presente año se realizará una mesa de trabajo para coordinar todo lo relacionado con la(s) capacitación(es). Teniendo en cuenta que las causas identificadas para el riesgo de corrupción son el no acatamiento de las políticas, procedimientos y directrices de gestión documental, por parte de los funcionarios de la SDP, la falta de conocimiento por los usuarios externos de los requisitos y condiciones para ser usuario de los servicios documentales de la SDP y la documentación sin la completa intervención documental, es recomendable que la capacitación se oriente a fortalecer no solo la apropiación del código de integridad de la SDP, Código General Disciplinario, normatividad y lineamientos en materia de transparencia y ética pública sino también a fortalecer en los servidores de la entidad los conceptos, directrices y buenas prácticas en gestión documental. Igualmente, a fortalecer la pedagogía hacia el usuario de los servicios documentales.

No se evidencia materialización ni hallazgos en las auditorías internas o externas relacionados con el riesgo de corrupción del proceso.

**Efectividad de la gestión de los riesgos.** La información reportada por la primera línea de defensa y las evidencias de la aplicación efectiva del control formulado para el riesgo de corrupción, permiten concluir que la gestión del riesgo ha sido adecuada y útil para evitar situaciones indeseables que afecten el cumplimiento de los objetivos y compromisos a cargo del proceso.

**Actualización de Riesgos.** Para el periodo del monitoreo, no se identificó la necesidad de modificar o actualizar el actual riesgo de corrupción, ni tampoco la necesidad de documentar o gestionar nuevos riesgos de este tipo.

Es importante mencionar que el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP publicó en noviembre de 2022 la versión 6 de la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, la cual contiene un nuevo capítulo para el análisis de riesgos fiscales cuya finalidad es prevenir el daño al patrimonio público, representando en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, o deterioro de los bienes o recursos públicos o a los intereses patrimoniales del Estado. Por tal razón, la Dirección de Planeación Institucional se encuentra adelantando lo pertinente para definir la hoja de ruta que permita su incorporación a los actuales mapas de riesgos de la entidad, con el acompañamiento de las dependencias correspondientes dada la naturaleza de este tipo de riesgos.

**RECOMENDACIONES**

* Para los próximos monitoreos, al realizar la autoevaluación de la efectividad de los controles (pregunta 2.1) indicar a cuál control hace referencia cada una de las evidencias aportadas.

### M-LE-224 Mapa de Riesgos de Seguridad de la Información del Proceso Gestión Documental Versión 1 Acta de Mejoramiento 79 de marzo 15 de 2023

**Riesgo de Seguridad de la Información**

1. Posibilidad de pérdida de disponibilidad por destrucción de la información; de información que se encuentra en diferentes medios removibles y que es identificada para preservar digitalmente, debido a obsolescencia tecnológica tipo hadware, mantenimiento insuficiente/ instalación fallida de los medios de almacenamiento, inadecuadas condiciones de conservación, obsolescencia y degradación del soporte físico (medios removibles).

2. Pérdida de disponibilidad por indisponibilidad del acceso al formato de la información; de software utilizado para la visualización de la información susceptible para preservar digitalmente (Word, Excel, ppt, tiff…), debido a obsolescencia tecnológica tipo software, descarga y uso no controlado de software libre.

3. Posibilidad de pérdida de disponibilidad por mal funcionamiento del software; de información almacenada en SGDEA o el módulo de preservación digital, debido a software nuevo o inmaduro, configuración incorrecta de parámetros, ausencia de la gestión en el versionamiento de los sistemas de información, ausencia de control de cambios en sistemas de información.

4. Posibilidad de pérdida de disponibilidad por mal funcionamiento del equipo; de equipos de cómputo o servidores que almacenan la información a preservar digitalmente, debido a ausencia de esquema de reemplazo periódico, obsolescencia tecnológica tipo hardware.

5. Posibilidad de pérdida de disponibilidad por fenómenos climáticos; de lugar de almacenamiento de los equipos, medios removibles o servidores donde se almacena la información a preservar digitalmente, debido a ausencia de planes de emergencia y continuidad del negocio, ausencia de mecanismos de protección física de desastres naturales (incendio terremotos, inundaciones, deslizamientos entre otros).

6. Posibilidad de pérdida de disponibilidad por fallas humanas; de personas responsables de la producción, gestión, almacenamiento y custodia de la información a preservar digitalmente, debido a entrenamiento insuficiente en seguridad, uso incorrecto y hadware.

**OBSERVACIONES:**

1. Análisis sobre la definición del riesgo, sus causas y consecuencias: El contexto, la coherencia del riesgo con el objetivo estratégico del proceso, las causas y consecuencias identificadas se mantienen.
2. Autoevaluación de la Efectividad de los controles: Se establece que los controles están siendo utilizados en los registros, así como también se establece que los controles mitigan los riesgos identificados y no se evidencian hallazgos de auditoria asociados a los controles
3. Autoevaluación de la eficacia de las acciones: El proceso manifiesta que las acciones definidas para gestionar los riesgos están orientadas a contrarrestar sus causas, así como también los controles se han ejecutado de acuerdo a su definición. Adicionalmente estipula en el monitoreo de primera línea de defensa que los riesgos no se han materializado ni se han determinado como hallazgos de auditorías o hacen parte de las acciones correctivas del proceso.
4. Evaluación de la efectividad de la gestión de riesgos: El proceso manifiesta que la gestión del riesgo ha sido efectiva evitando su materialización.
5. Actualización de riesgos: El proceso manifiesta que no hay la necesidad de actualizar los riesgos de seguridad de la información, ya que tampoco se han surtido cambios en el contexto del mismo ni se han presentado auditorias.

**ALERTAS:**

De acuerdo al monitoreo de primera línea de defensa referente a los riesgos identificados de seguridad de la información del Proceso de Gestión documental, no se reportan alertas que indiquen que los riesgos se han materializado.

**RECOMENDACIONES:**

Se recomienda implementar el plan de acción en pro de seguir mejorando la efectividad de los controles que están operativos actualmente por parte de Gestión documental y la DTIC para la gestión de los riesgos de seguridad de la información y que están relacionados con la preservación y conservación digital.

## SOPORTE TECNOLÓGICO

###  A-LE-303 Mapa de Riesgos de Gestión del Proceso Soporte Tecnológico Versión 9 Acta de Mejoramiento 133 de Mayo 08 de 2023

**Riesgos de Gestión**

1. Posibilidad de afectación económica y reputacional por insuficiente destinación para cubrir las necesidades de la sostenibilidad y mejoramiento de la operación de servicios tecnológicos, debido a la variación de la tasa representativa del mercado (TRM) y limitada asignación de recursos presupuestales.

2. Posibilidad de afectación reputacional por recurso humano insuficiente para soportar los diferentes servicios de tecnologías de la información con componente de infraestructura, debido a aumento en la demanda de requerimientos y crecimiento en componentes de infraestructura tecnológica de la entidad.

3. Posibilidad de afectación reputacional por demora o fallas en la puesta en operación de los nuevos proyectos TIC, debido a la falta de planeación y dimensionamiento de los requerimientos técnicos y funcionales de los proyectos; y ausencia de instrumentos que permitan establecer de manera integral (a nivel de infraestructura, seguridad, arquitectura de aplicaciones) la definición y articulación de la viabilidad técnica desde los diferentes componentes del proyecto.

4. Posibilidad de afectación reputacional por solución de software de la entidad que no satisface los requerimientos del usuario funcional e insuficiente recursos humanos asignado al proceso para el acompañamiento en la definición de especificación de requerimientos.

5. Posibilidad de afectación reputacional por insuficiente alineación de las áreas externas a tecnologías frente a los procedimientos, estándares y herramientas establecidos por la Dirección de TIC para la construcción y mantenimiento de soluciones de software, debido a desarticulación entre los procesos de la entidad con el proceso de TI, incumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos para el desarrollo y mantenimiento del software.

6. Posibilidad de afectación reputacional por reprocesos por la falta de continuidad en la prestación del servicio por parte del contratista de mesa de ayuda con personal idóneo y capacitado, debido a pérdida de conocimiento por la rotación y poca trazabilidad del conocimiento específico de los roles.

7. Posibilidad de afectación reputacional por falta de oferta de servicios de soporte y garantías para componentes de TI, debido a obsolescencia tecnológica.

**OBSERVACIONES:**

Los riesgos del proceso de Soporte Tecnológico, se encuentran alineados con la Plataforma Estratégica y son coherente con el análisis DOFA del Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones - PETI, con relación a la reducción de debilidades para soportar los servicios de tecnologías de la información.

Los soportes cargados en el repositorio de evidencias, muestran el seguimiento que se realiza a los contratos que permiten el mantenimiento de los servicios actuales y de los nuevos proyectos de TI.

**ALERTAS**

No se generan alertas al proceso teniendo en cuenta que no se ha identificado la materialización de un riesgo del proceso de Soporte Tecnológico y no se han detectado hallazgos asociados a sus riesgos.

**RECOMENDACIONES**

Continuar con la aplicación de los controles por parte de la primera línea de defensa, tal como se ha desarrollado.

### A-LE-520 Mapa de Riesgos de Corrupción del Proceso Soporte Tecnológico Versión 2 Acta de Mejoramiento 134 de Mayo 8 de 2023

**Riesgos de Corrupción**

1. Posibilidad de asignación indebida de permisos para el acceso y uso de servicios tecnológicos no autorizados con el fin de obtener beneficio propio o de un tercero.

**OBSERVACIONES:**

Los ajustes en los trámites producto del rediseño institucional y la implementación del POT, han exigido de la entidad, una mayor inversión de recursos, que permitan atender de forma segura a los usuarios y grupos de interés de la entidad.

**ALERTAS:**

No se identifican alertas en la gestión del riesgo de corrupción del proceso de Soporte Tecnológico.

**RECOMENDACIONES:**

Los ajustes en los trámites producto del rediseño institucional y la implementación del POT, han exigido de la entidad, una mayor inversión de recursos, que permitan atender de forma segura a los usuarios y grupos de interés de la entidad. Se recomienda continuar con la aplicación de los controles al desarrollo e implementación de soluciones de software.

### M-LE-521 Mapa de Riesgos de Seguridad de la Información del Proceso Soporte Tecnológico Versión 2 Acta de Mejoramiento 135 de Mayo 08 de 2023

**Riesgo de Seguridad de la Información**

1. Posibilidad de pérdida de Disponibilidad por fallas y/o mal funcionamiento del equipo; de (1) soluciones de procesamiento, (2) soluciones de conectividad, (3) equipos de seguridad, (4) solución de almacenamiento, (5) infraestructura de puestos de trabajo, (6) solución de backup y (7) UPS, debido a insuficiente mantenimiento (físico, lógico y aseguramiento), obsolescencia tecnológica tipo hardware, susceptibilidad a las variaciones físicas (humedad, polvo, suciedad, voltaje, temperatura, sensibilidad electromagnética), acceso al hardware sin protección o protocolos de seguridad.

2. Posibilidad de pérdida de integridad por no uso autorizado del equipo; de (1) soluciones de procesamiento (2) soluciones de conectividad (3) equipos de seguridad (4) solución de almacenamiento (5) infraestructura de puestos de trabajo (6) solución de backup y (7) UPS, debido a acceso al hardware sin protección o protocolos de seguridad.

3. Posibilidad de pérdida de disponibilidad por fallas humanas; (1) soluciones de software misional, (2) direccionamiento estratégico, (3) procesos de apoyo (4) procesos de evaluación del A-LE-445 Catálogo de Sistemas de Información de la SDP (Anexo 3 PETI), debido a configuración incorrecta de parámetros, ausencia de copias de respaldo de los sistemas de información, desconocimiento o no aplicación de las políticas de seguridad y privacidad de la información, habilitación de servicios innecesarios.

4. Posibilidad de pérdida de confidencialidad por fallas humanas; de (1) soluciones de software misional, (2) direccionamiento estratégico, (3) procesos de apoyo, (4) proceso de evaluación del A-LE-445 Catálogo de Sistemas de Información de la SDP (Anexo 3 PETI), debido a configuración incorrecta de parámetros, gestión deficiente de las contraseñas – contraseñas sin protección.

5. Posibilidad de pérdida de confidencialidad por divulgación ilegal de la información; de información producida por el proceso de gestión tecnológica, debido a desconocimiento o no aplicación de las políticas de seguridad y privacidad de la información, ausencia de validación de autenticación de la información.

**OBSERVACIONES:**

1. Análisis sobre la definición del riesgo, sus causas y consecuencias: El contexto, la coherencia del riesgo con el objetivo estratégico del proceso, las causas y consecuencias identificadas se mantienen.
2. Autoevaluación de la Efectividad de los controles: Se establece que los controles están siendo utilizados en los registros, así como también la se establece que los controles mitigan los riesgos identificados y no se evidencian hallazgos de auditoria asociados a los controles
3. Autoevaluación de la eficacia de las acciones: El proceso manifiesta que las acciones definidas para gestionar los riesgos están orientadas a contrarrestar sus causas, así como también los controles se han ejecutado de acuerdo a su definición. Adicionalmente estipula en el monitoreo de primera línea de defensa que los riesgos no se han materializado ni se han determinado como hallazgos de auditorías o hacen parte de las acciones correctivas del proceso.
4. Evaluación de la efectividad de la gestión de riesgos: El proceso manifiesta que la gestión del riesgo ha sido efectiva evitando su materialización.
5. Actualización de riesgos: El proceso manifiesta que no hay la necesidad de actualizar los riesgos de seguridad de la información, ya que tampoco se han surtido cambios en el contexto del mismo ni se han presentado auditorias.

**ALERTAS:**

De acuerdo al monitoreo de primera línea de defensa referente a los riesgos identificados de seguridad de la información del Proceso de Soporte Tecnológico, no se reportan alertas que indiquen que los riesgos se han materializado

**RECOMENDACIONES:**

Se recomienda implementar el plan de acción en pro de seguir mejorando la efectividad de los controles que están operativos actualmente por parte del proceso de soporte tecnológico el cual esta migrando de acuerdo a las disposiciones de la entidad.

## CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

###  A-LE-304 Mapa de Riesgos de Gestión del Proceso Contratación de Bienes y Servicios Versión 6 Acta de Mejoramiento129 de marzo 28 de 2023

**Riesgos de Gestión**

1. Posibilidad de afectación económica y reputacional por inexactitud en la identificación y/o descripción de los requisitos técnicos, que no permitan satisfacer la necesidad de la entidad y/o la adquisición de bienes, productos o servicios no requeridos, que conlleven a sanciones del respectivo ente de control, debido a falencias en la estructuración de los documentos precontractuales (información y documentación incompleta).

2. Posibilidad de afectación económica y reputacional por no recepción de ofertas y/o imposibilidad para la selección de la oferta más favorable, generando reprocesos que impiden la correcta ejecución del PAA, debido a la solicitud de requisitos que no cumplen los oferentes del sector, desconocimiento o mal uso del SECOP II, por parte del oferente.

3. Posibilidad de afectación económica y reputacional por falencias en el ejercicio de la supervisión e interventoría debido a un deficiente seguimiento a obligaciones del contrato a cargo del contratista, que conlleve a la declaratoria de incumplimiento del contrato (parcial o total) y/o investigaciones del respectivo ente de control, debido a desconocimiento de la rigurosidad de la función, falta de comunicación oportuna frente a inconvenientes en la ejecución de los contratos y/o designación de supervisor que no cuenta con los conocimientos requeridos para ejercer la función.

**OBSERVACIONES:**

Los soportes cargados en el repositorio de evidencias, muestran el listado de contratos suscritos en la vigencia 2023 y liquidados en las vigencias 2023, 2022 y 2020. Continuar con la aplicación de los controles por parte de la primera línea de defensa, tal como se ha desarrollado.

Los controles de los riesgos de gestión del proceso provienen de las causas de los riesgos identificados por medio de la verificación del formato de solicitud contractual, del cumplimiento de cada una de las etapas del proceso contractual y se realice la publicación en SECOP.

Como producto de las auditoría al proceso de Contratación adelantada en las vigencias 2020, 2021 y 2022 (3-2022-37077) se formularon los planes de mejoramiento 2144 y 2145 con las acciones 2955 y 2956 para la ejecución de talleres de supervisión y del proceso de Contratación de Bienes y Servicios, para fortalecer las competencias de los supervisores.

Las acciones de los planes de mejoramiento del proceso de Contratación de Bienes y Servicios definidas para el informe de Auditoría de Regularidad de la Contraloría de Bogotá Secretaría Distrital de Planeación, Código de Auditoría No. 46 PAD 2023, fortalecen los controles del proceso, para los planes de mejoramiento 2149, 2151 y 2154 con acciones 2959, 2961 y 2963 que requieren de la actualización del Manual de Contratación.

**ALERTAS:**

No se identifican alertas asociadas a la gestión de riesgos del proceso de Contratación de Bienes y Servicios.

**RECOMENDACIONES**

Para la actualización del mapa de riesgos 2024, se sugiere tener en cuenta que las oportunidades son los factores positivos externos, que se refieren a los acontecimientos o características externas a la entidad que puedan ser utilizadas para garantizar el crecimiento de la organización. (E-IN-005 Instructivo para la gestión del riesgo, versión 08, 28/10/2022 página 8).

Se sugiere relacionar en el seguimiento de la primera línea de defensa aquellas situaciones que se evitaron con la aplicación de los controles preventivos y correctivos definidos en el mapa de procesos.

### A-LE-528 Mapa de Riesgos de Corrupción del Proceso Contratación de Bienes y Servicios Versión 1 Acta de Mejoramiento 130 de abril 28 de 2023

**Riesgos de Corrupción**

1. Posibilidad de direccionamiento o ajuste de los estudios previos y demás documentos de las etapas de planeación y selección del proceso de contratación, en favor de un tercero, omitiendo el cumplimiento del principio de selección objetiva (Etapa Precontractual).

2. Posibilidad de ejercer la supervisión o interventoría de contratos de manera desleal o interés ilícito en su ejercicio a través de la manipulación y/o extralimitación y/u omisión de funciones en beneficio del contratista o de un tercero (Etapa Contractual - Postcontractual).

**OBSERVACIONES:**

Las Jornadas de Jueves de Contratos buscan que los supervisores y personas que apoyan la contratación en la entidad, superen sus deficiencias en el diligenciamiento de los formatos de solicitud contractual (información y documentación incompleta).

La dinámica de la estrategia Camaleón ha exigido que los controles en la contratación se apoyen en las herramientas virtuales, para facilitar la movilidad física de los servidores.

Las acciones de tratamiento se complementan con las actividades definidas en el Plan Operativo Anual del proceso de Contratación de Bienes y Servicios.

**ALERTAS:**

No se presentan alertas a la gestión de riesgos de corrupción del proceso de Contratación de Bienes y Servicios.

**RECOMENDACIONES:**

Con los cambios provocados por el rediseño institucional, los servidores se han enfrentado a retos como asumir el rol del apoyo en la contratación durante el proceso de encargos.

### A-LE-259 Mapa de Riesgos de Seguridad de la Información del Proceso Contratación de Bienes y Servicios Versión 1 Acta de Mejoramiento 131 de abril 28 de 2023

**Riesgo de Seguridad de la Información**

1. Posibilidad de pérdida de integridad por fallas humanas; de documentos que conforman el expediente contractual (fomatos, minutas, actas, comunicaciones y demás que se expidan con ocasión a la ejecución del contrato/convenio), debido a manejo manual de la información, ausencia de copias de respaldo o backups de la información.

**OBSERVACIONES:**

1. Análisis sobre la definición del riesgo, sus causas y consecuencias: El contexto, la coherencia del riesgo con el objetivo estratégico del proceso, las causas y consecuencias identificadas se mantienen.
2. Autoevaluación de la Efectividad de los controles: Se establece que los controles están siendo utilizados en los registros y se encuentran debidos soportados de acuerdo al monitoreo del al primera línea de defensa donde el proceso soporta las evidencias de la gestión en la aplicación de los controles, así como también la se establece que los controles mitigan los riesgos identificados y los controles identificados para la mitigación del riesgo continúan siendo efectivos, toda vez que como resultado de las auditorías internas y externas al proceso de CByS, no se recibieron hallazgos que evidenciaran cualquier clase de materialización del riesgo o falencia en sus controles que actualmente se tienen establecidos.
3. Autoevaluación de la eficacia de las acciones: El proceso manifiesta que las acciones definidas para gestionar los riesgos están orientadas a contrarrestar sus causas, así como también los controles se han ejecutado de acuerdo a su definición. Adicionalmente estipula en el monitoreo de primera línea de defensa que los riesgos no se han materializado ni se han determinado como hallazgos de auditorías o hacen parte de las acciones correctivas del proceso.
4. Evaluación de la efectividad de la gestión de riesgos: El proceso manifiesta que la gestión del riesgo ha sido efectiva evitando su materialización.
5. Actualización de riesgos: El proceso manifiesta que no hay la necesidad de actualizar los riesgos de seguridad de la información, ya que tampoco se han surtido cambios en el contexto del mismo ni se han presentado auditorias.

**ALERTAS:**

De acuerdo al monitoreo de primera línea de defensa referente a los riesgos identificados de seguridad de la información del Proceso de contratación de Bienes y Servicios, no se reportan alertas que indiquen que los riesgos se han materializado.

**RECOMENDACIONES**

Se recomienda implementar seguir con la implementación de controles y el soporte de los mismos como se evidencia hasta el momento, en pro de seguir mejorando la efectividad de los controles de seguridad de la información que están operativos actualmente en la entidad.

## SOPORTE LEGAL

###  A-LE-456 Mapa de riesgos de Gestión del proceso Soporte Legal Versión 4 Acta de Mejoramiento 104 de marzo 23 de 2023

**Riesgos de Gestión**

1. Posibilidad de afectación económica y reputacional por incremento en fallos condenatorios en contra de la entidad y mala imagen institucional, debido a inadecuada apropiación de los temas, sistemas de información y términos de respuesta.

**ALERTAS**

No se presentan alerta en la gestión del riesgo del proceso de Soporte Legal.

**RECOMENDACIONES:**

La posibilidad de afectación económica y reputacional por incremento en fallos condenatorios en contra de la entidad y mala imagen institucional debido a una inadecuada apropiación de los temas, sistemas de información y términos de respuesta es moderada y no se evidencia materialización del riesgo.

No obstante, la entidad deberá propender por contar con sistemas de información sólidos y eficientes para recopilar, organizar y analizar los datos y documentos legales, con el fin de minimizar la probabilidad de ocurrencia de fallos condenatorios.

También para evitar consecuencias, es importante contar con asesoría legal y capacitar al personal en estos pertinentes a sus funciones para para garantizar una adecuada gestión de los riesgos legales y la protección de la reputación de la entidad.

### A-LE-527 Mapa de Riesgos de Corrupción del Proceso Soporte Legal Versión 1 Acta de Mejoramiento 105 de marzo 23 de 2023

**Riesgos de Corrupción**

1. Posibilidad de encausar y/o intervenir indebidamente en los trámites a cargo de la Subsecretaría Jurídica con el fin de obtener un pronunciamiento y/o una decisión administrativa con desviación de lo público y en beneficio propio o de un tercero.

**ALERTAS**

No se presentaron alertas a la gestión del riesgo de corrupción del proceso de Soporte Tecnológico.

**RECOMENDACIONES:**

La posibilidad de encausar y/o intervenir indebidamente en los trámites a cargo de la Subsecretaría Jurídica con el fin de obtener un pronunciamiento y/o una decisión administrativa con desviación de lo público y en beneficio propio o de un tercero es una situación grave que puede tener diversas consecuencias negativas, por ser una conducta corrupta y contraria a los principios de integridad y ética.

Las acciones tomadas hasta el momento demuestran ser efectivas a la vez que no existen evidencias de la materialización del riesgo. No obstante, es fundamental promover una cultura de integridad, transparencia y responsabilidad en la Subsecretaría Jurídica y en toda la entidad, mediante el establecimiento de mecanismos de control, fortalecimiento de la ética y formación legal, el fomento de la denuncia de irregularidades y toma de medidas disciplinarias y legales en caso de detectar prácticas indebidas. Además, de hacer uso de los canales de comunicación confidenciales para que los servidores/contratistas pueden reportar cualquier intento de intervención indebido en los trámites administrativos.

### A-LE-526 Mapa de Riesgos de Seguridad de la Información del Proceso Soporte Legal Versión 1 Acta de Mejoramiento 106 de marzo 23 de 2023

**Riesgo de Seguridad de la Información**

1. Posibilidad de pérdida de confidencialidad por fallas humanas, divulgación ilegal de la información y/o uso no autorizado de equipos en la proyección de conceptos, actos administrativos, documentos de acciones judiciales y conciliaciones extrajudiciales, debido a manejo manual de la información, desconocimiento o no aplicación de las políticas de seguridad y privacidad de la información, y/o información sensible sin cifrado.

**OBSERVACIONES:**

1. Análisis sobre la definición del riesgo, sus causas y consecuencias: El contexto, la coherencia del riesgo con el objetivo estratégico del proceso, las causas y consecuencias identificadas se mantienen.
2. Autoevaluación de la Efectividad de los controles: Se establece que los controles están siendo utilizados en los registros, así como también se establece que los controles mitigan los riesgos identificados y no se evidencian hallazgos de auditoria asociados a los controles.
3. Autoevaluación de la eficacia de las acciones: El proceso manifiesta que las acciones definidas para gestionar los riesgos están orientadas a contrarrestar sus causas, así como también los controles se han ejecutado de acuerdo a su definición. Adicionalmente estipula en el monitoreo de primera línea de defensa que los riesgos no se han materializado ni se han determinado como hallazgos de auditorías o hacen parte de las acciones correctivas del proceso.
4. Evaluación de la efectividad de la gestión de riesgos: El proceso manifiesta que la gestión del riesgo ha sido efectiva evitando su materialización.
5. Actualización de riesgos: El proceso manifiesta que no hay la necesidad de actualizar los riesgos de seguridad de la información, ya que tampoco se han surtido cambios en el contexto del mismo ni se han presentado auditorias.

**ALERTAS:**

De acuerdo al monitoreo de primera línea de defensa referente a los riesgos identificados de seguridad de la información del Proceso de soporte Legal, no se reportan alertas que indiquen que los riesgos se han materializado.

**RECOMENDACIONES**

Se recomienda seguir con la implementación del plan de acción en pro de seguir mejorando la efectividad de los controles para la gestión de riesgos de seguridad de la información

# PROCESOS DE EVALUACIÓN

## EVALUACIÓN Y CONTROL

###  S-LE-014 Mapa de Riesgos de Gestión del Proceso Evaluación y Control Versión 7 Acta de Mejoramiento 74 de marzo 15 de 2023

**Riesgos de Gestión**

1. Posibilidad de afectación reputacional por decisiones desacertadas por parte de la alta dirección, debido a informes de auditoría, evaluación y seguimiento incompletos, con información errónea o normatividad desactualizada.

**ALERTAS:**

**Definición del riesgo.** Mediante radicado en SIPA 3-2023-17040 del 9 de mayo 2023 el proceso Evaluación y Control remitió a la Dirección de Planeación Institucional el monitoreo de primera línea de defensa a los riesgos asociados al mismo.

Para el periodo de monitoreo no se han identificado cambios significativos en el contexto estratégico del proceso.

Teniendo en cuenta que el riesgo está orientado a la posibilidad de decisiones desacertadas por parte de la Alta Dirección, debido a informes de auditoría, evaluación y seguimiento incompletos, con información errónea o normatividad desactualizada, se evidencia que se relaciona directamente con el objetivo estratégico "Fortalecer la estructura y la cultura institucional para contribuir a una gestión pública efectiva, mediante el desarrollo de habilidades para el talento humano, simplificación de procesos, mecanismos eficientes para la toma de decisiones y mejora continua".

El riesgo de gestión guarda coherencia con el objetivo del proceso, toda vez que se orienta a la posibilidad de decisiones desacertadas debido a informes de auditoría, evaluación y seguimiento incompletos, con información errónea o normatividad desactualizada, el cual si se llegara a materializar afectaría el propósito de proveer aseguramiento, asesoría y análisis de forma independiente y objetiva.

Para el periodo de monitoreo, la primera línea de defensa manifiesta que las causas y consecuencias identificadas inicialmente para el riesgo de gestión se mantienen, razón por la cual se infiere que durante la normal operación del proceso no se han evidenciado alertas de nuevas causas y/o consecuencias que puedan incidir en la definición de este riesgo.

**Efectividad de los controles.** El monitoreo de primera línea de defensa reporta que ha aplicado los controles definidos para el riesgo de gestión, cuyas evidencias son los correos institucionales y la información que reposa en la carpeta de gestión de la OCI, sin embargo, se recomienda al proceso subir las evidencias al repositorio definido por la entidad para su correspondiente verificación. Por su parte, los informes definitivos de auditorías, evaluaciones y/o seguimientos reposan en la página web de la SDP en el sitio destinado para tal fin.

Adicionalmente, como mecanismo para almacenamiento de evidencias, el proceso cuenta con un drive en el cual reposa la información de la aplicación de los controles del riesgo, sin embargo, al ser un repositorio de uso interno de la dependencia, no pudo ser objeto de verificación por la segunda línea de defensa. Por lo anterior, se recomienda para el siguiente monitoreo subir estas evidencias al repositorio.

El proceso en el monitoreo de primera línea de defensa, registró que desarrolló acciones que dan cuenta de la aplicación efectiva de los tres controles formulados para el riesgo de gestión, razón por la cual estos se mantienen para mitigar su posible ocurrencia.

Para el periodo de monitoreo la primera línea de defensa reporta no tener hallazgos asociados a los tres (3) controles.

**Eficacia de las acciones.** Teniendo en cuenta que el riesgo se encuentra en zona residual moderada, no fue necesario formular plan de acción como herramienta para el tratamiento del riesgo, toda vez que con los controles es suficiente para mitigar la ocurrencia del mismo.

No se evidencia materialización ni hallazgos en las auditorías internas o externas relacionados con el riesgo de gestión del proceso.

**Efectividad de la gestión de los riesgos.** La información reportada por la primera línea de defensa en cuanto a los tres (3) controles formulados para este riesgo, permiten concluir que la gestión del riesgo ha sido adecuada y útil para evitar situaciones indeseables que afecten el cumplimiento de los objetivos y compromisos a cargo del proceso.

**Actualización de Riesgos.** Para el periodo del monitoreo, no se identificó la necesidad de modificar o actualizar el actual riesgo de gestión, ni tampoco la necesidad de documentar o gestionar nuevos riesgos de este tipo.

Es importante mencionar que el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP publicó en noviembre de 2022 la versión 6 de la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, la cual contiene un nuevo capítulo para el análisis de riesgos fiscales cuya finalidad es prevenir el daño al patrimonio público, representando en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, o deterioro de los bienes o recursos públicos o a los intereses patrimoniales del Estado. Por tal razón, la Dirección de Planeación Institucional se encuentra adelantando lo pertinente para definir la hoja de ruta que permita su incorporación a los actuales mapas de riesgos de la entidad, con el acompañamiento de las dependencias correspondientes dada la naturaleza de este tipo de riesgos.

**RECOMENDACIONES:**

* Para los siguientes monitoreos, cargar las evidencias en el repositorio definido por la entidad para su correspondiente verificación.

### S-LE-060 Mapa de Riesgos de Corrupción del Proceso Evaluación y Control Versión 1 Acta de Mejoramiento 75 de marzo 15 de 2023

**Riesgos de Corrupción**

1. Posibilidad de omitir o incluir información en beneficio propio o de un tercero que afecte intencionalmente la evaluación independiente al Sistema de Control Interno, al omitir o encubrir hechos irregulares detectados.

**ALERTAS**

**Definición del riesgo.** Mediante radicado en SIPA 3-2023-17040 del 9 de mayo 2023 el proceso Evaluación y Control remitió a la Dirección de Planeación Institucional el monitoreo de primera línea de defensa a los riesgos asociados al mismo.

Para el periodo de monitoreo no se han identificado cambios significativos en el contexto estratégico del proceso.

Teniendo en cuenta que el riesgo está orientado a la posibilidad de omitir o incluir información en beneficio propio o de un tercero que afecte intencionalmente la evaluación independiente al Sistema de Control Interno, al omitir o encubrir hechos irregulares detectados, se evidencia que se relaciona directamente con el objetivo estratégico "Fortalecer la estructura y la cultura institucional para contribuir a una gestión pública efectiva, mediante el desarrollo de habilidades para el talento humano, simplificación de procesos, mecanismos eficientes para la toma de decisiones y mejora continua".

El riesgo de corrupción guarda coherencia con el objetivo del proceso, toda vez que se orienta a la afectación intencional de la evaluación independiente al Sistema de Control Interno, el cual si se llegara a materializar afectaría el propósito de proveer aseguramiento, asesoría y análisis de forma independiente y objetiva.

Para el periodo de monitoreo, la primera línea de defensa manifiesta que las causas y consecuencias identificadas inicialmente para el riesgo de corrupción se mantienen, razón por la cual se infiere que durante la normal operación del proceso no se han evidenciado alertas de nuevas causas y/o consecuencias que puedan incidir en la materialización de este riesgo.

**Efectividad de los controles.** La primera línea de defensa reporta la evidencia que da cuenta de la aplicación del control Nº 1 cuyo registro se asocia a la presentación del código de ética a los auditados cuando se va a realizar una auditoría. El control se aplica en la reunión de apertura, momento en el cual se explica el accionar de los auditores, así como los principios que gobiernan su rol. Es importante resaltar que, sin la presentación del código mencionado, no se inicia la auditoría programada.

En cuanto al control Nº 2 relacionado con la verificación de la aplicación de los mecanismos e instrumentos previstos en la entidad para la denuncia, dejando como evidencia el reporte de la misma, en el monitoreo de primera línea de defensa se hace referencia al link de la Senda de Integridad reto 1 botón denuncia, el cual fue cargado en el repositorio de evidencias de la entidad el 14 de diciembre de 2022. Por lo anterior, se recomienda actualizar la evidencia en la vigencia 2023 para que sea reportada en el siguiente monitoreo, es decir, el que se realizará en septiembre con corte al 31 de agosto de 2023.

El proceso desarrolló actividades que dan cuenta de la aplicación efectiva de los dos controles formulados para el riesgo de corrupción, razón por la cual estos se mantienen para mitigar su posible ocurrencia.

Para el periodo de monitoreo la primera línea de defensa reporta no tener hallazgos asociados a los dos controles.

**Eficacia de las acciones.** La única acción formulada para el tratamiento del riesgo está relacionada con la rotación de las actividades y temas de la Oficina de Control Interno, de conformidad con las competencias del equipo de trabajo. De acuerdo con el avance reportado por el proceso en el monitoreo de primera línea de defensa, esta acción ya se cumplió y se finalizó, toda vez que al ser aprobado el Plan Anual de Auditorías - PAA de la presente vigencia se realizó reunión con el equipo de la Oficina de Control Interno para dar a conocer las actividades asignadas a los diferentes funcionarios.

No se evidencia materialización ni hallazgos en las auditorías internas o externas relacionados con el riesgo de corrupción del proceso.

**Efectividad de la gestión de los riesgos.** La información reportada por la primera línea de defensa y las evidencias de la aplicación efectiva de los dos controles formulados para el riesgo de corrupción, permiten concluir que la gestión del riesgo ha sido adecuada y útil para evitar situaciones indeseables que afecten el cumplimiento de los objetivos y compromisos a cargo del proceso.

**Actualización de Riesgos.** Para el periodo del monitoreo, no se identificó la necesidad de modificar o actualizar el actual riesgo de corrupción, ni tampoco la necesidad de documentar o gestionar nuevos riesgos de este tipo.

Es importante mencionar que el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP publicó en noviembre de 2022 la versión 6 de la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, la cual contiene un nuevo capítulo para el análisis de riesgos fiscales cuya finalidad es prevenir el daño al patrimonio público, representando en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, o deterioro de los bienes o recursos públicos o a los intereses patrimoniales del Estado. Por tal razón, la Dirección de Planeación Institucional se encuentra adelantando lo pertinente para definir la hoja de ruta que permita su incorporación a los actuales mapas de riesgos de la entidad, con el acompañamiento de las dependencias correspondientes dada la naturaleza de este tipo de riesgos.

**RECOMENDACIONES**

* Continuar con la gestión de los riesgos de corrupción.

### A-LE-059 Mapa de Riesgos de Seguridad de la Información del Proceso Evaluación y Control Versión 1 Acta de Mejoramiento 76 de marzo 15 de 2023

**Riesgo de Seguridad de la Información**

1. Posibilidad de pérdida de integridad por fallas humanas; de actas, informes de auditoría y seguimiento, plan anual de auditoría, debido a manejo manual de la información.

**OBSERVACIONES:**

1. Análisis sobre la definición del riesgo, sus causas y consecuencias: El contexto, la coherencia del riesgo con el objetivo estratégico del proceso, las causas y consecuencias identificadas se mantienen.
2. Autoevaluación de la Efectividad de los controles: Se establece que los controles están siendo utilizados en los registros, así como también se establece que los controles mitigan los riesgos identificados y no se evidencian hallazgos de auditoria asociados a los controles.
3. Autoevaluación de la eficacia de las acciones: El proceso manifiesta que las acciones definidas para gestionar los riesgos están orientadas a contrarrestar sus causas, así como también los controles se han ejecutado de acuerdo a su definición. Adicionalmente estipula en el monitoreo de primera línea de defensa que los riesgos no se han materializado ni se han determinado como hallazgos de auditorías o hacen parte de las acciones correctivas del proceso.
4. Evaluación de la efectividad de la gestión de riesgos: El proceso manifiesta que la gestión del riesgo ha sido efectiva evitando su materialización.
5. Actualización de riesgos: El proceso manifiesta que no hay la necesidad de actualizar los riesgos de seguridad de la información, ya que tampoco se han surtido cambios en el contexto del mismo ni se han presentado auditorias, sin embargo, el proceso considera que en pro de seguir mejorando la identificación de los riesgos considera que se debe realizar.

**ALERTAS:**

De acuerdo al monitoreo de primera línea de defensa referente a los riesgos identificados de seguridad de la información del Proceso de Evaluación y Control, no se reportan alertas que indiquen que los riesgos se han materializado.

**RECOMENDACIONES:**

Se recomienda seguir con la implementación del plan de acción en pro de seguir mejorando la efectividad de los controles para la gestión de riesgos de seguridad de la información.

## MEJORAMIENTO CONTINUO

###  S-LE-016 Mapa de Riesgos de Gestión del Proceso Mejoramiento Continuo Versión 7 Acta de Mejoramiento 71 de marzo 15 de 2023

**Riesgos de Gestión**

1. Posibilidad de afectación económica y reputacional por sanciones y/o multas por parte de órganos de control, requerimientos de grupos de valor y grupos de interés y/o pérdida de confianza y credibilidad, debido a la debilidad en la apropiación de los principios de autocontrol, autogestión y autorregulación en las líneas de defensa (estratégica, primera, segunda y tercera línea) en la formulación, ejecución, reporte, monitoreo y seguimiento de los planes de mejoramiento.

**ALERTAS**

**Definición del riesgo.** Para el periodo de monitoreo no se han identificado cambios significativos en el contexto estratégico del proceso.

Teniendo en cuenta que el riesgo está orientado a la posibilidad de sanciones y/o multas por parte de órganos de control, requerimientos de grupos de valor y grupos de interés por la debilidad en la apropiación de los principios de autocontrol, autogestión y autorregulación en las líneas de defensa (estratégica, primera, segunda y tercera línea) en la formulación, ejecución, reporte, monitoreo y seguimiento de los planes de mejoramiento, se evidencia que está relacionado directamente con el objetivo estratégico "Fortalecer la estructura y la cultura institucional para contribuir a una gestión pública efectiva, mediante el desarrollo de habilidades para el talento humano, simplificación de procesos, mecanismos eficientes para la toma de decisiones y mejora continua".

El riesgo de gestión guarda coherencia con el objetivo del proceso, toda vez que se orienta a sanciones por la debilidad en la apropiación de los principios de autocontrol, autogestión y autorregulación en las líneas de defensa (estratégica, primera, segunda y tercera línea) en la formulación, ejecución, reporte, monitoreo y seguimiento de los planes de mejoramiento, que si se llegara a materializar afectaría la gestión de la Secretaría Distrital de Planeación y su mejora del desempeño de los procesos, productos y servicios.

Para el periodo de monitoreo, la primera línea de defensa manifiesta que las causas y consecuencias identificadas inicialmente se mantienen, razón por la cual se infiere que durante la normal operación del proceso no se han evidenciado alertas de nuevas causas y/o consecuencias que puedan incidir en la materialización del riesgo de corrupción.

**Efectividad de los controles.** El riesgo de gestión cuenta con tres (3) controles para la mitigación del riesgo. El primer control asociado a la verificación de la formulación del plan de mejoramiento en términos de oportunidad y pertinencia por parte del responsable con su equipo de trabajo y el segundo control enfocado a la verificación metodológica de dichos planes por parte de la Dirección de Planeación Institucional se aplicaron en las mesas de trabajo realizadas, con la participación de las áreas involucradas. Como evidencias se encuentran las mesas de trabajo para formulación y reformulación de Planes de Mejoramiento Dirección Administrativa 2023.SDP-2023-1368.

En cuanto al tercer control, la verificación del plan de mejoramiento por parte del responsable y su equipo de trabajo, se realiza antes y al momento de reportar los avances de las acciones en el marco del monitoreo de primera línea de defensa en el módulo en SIPA.

El proceso desarrolló actividades que dan cuenta de la aplicación efectiva de los dos controles formulados para el riesgo de corrupción, razón por la cual estos se mantienen para mitigar su posible ocurrencia.

Para el periodo de monitoreo la primera línea de defensa reporta no tener hallazgos asociados a los tres (3) controles.

**Eficacia de las acciones.** La acción formulada para el tratamiento del riesgo está relacionada con la actualización del procedimiento S-PD-005 Gestión del Plan de Mejoramiento, en la matriz de priorización para actualización documental del proceso, se tiene programado iniciar la actualización de este documento en junio de 2023 con finalización en agosto de 2023 (Ver sección tratamiento del riesgo en el mapa).

Teniendo en cuenta que la causa identificada para el riesgo de gestión es la debilidad en la apropiación de los principios de autocontrol, autogestión y autorregulación en las líneas de defensa (estratégica, primera, segunda y tercera línea) y en la formulación, ejecución, reporte, monitoreo y seguimiento de los planes de mejoramiento, la actualización del procedimiento contemplará estos aspectos, además de la realización de otras acciones que puedan derivarse de la actualización.

No se evidencia materialización ni hallazgos en las auditorías internas o externas relacionados con el riesgo de gestión del proceso.

**Efectividad de la gestión de los riesgos.** Las evidencias de la aplicación efectiva de los tres (3) controles formulados para el riesgo de gestión, permiten concluir que la gestión del riesgo ha sido adecuada y útil para evitar situaciones indeseables que afecten el cumplimiento de los objetivos y compromisos a cargo del proceso.

**Actualización de Riesgos.** Para el periodo del monitoreo, no se identificó la necesidad de modificar o actualizar el actual riesgo de gestión, ni tampoco la necesidad de documentar o gestionar nuevos riesgos de este tipo.

Es importante mencionar que el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP publicó en noviembre de 2022 la versión 6 de la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, la cual contiene un nuevo capítulo para el análisis de riesgos fiscales cuya finalidad es prevenir el daño al patrimonio público, representando en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, o deterioro de los bienes o recursos públicos o a los intereses patrimoniales del Estado. Por tal razón, la Dirección de Planeación Institucional se encuentra adelantando lo pertinente para definir la hoja de ruta que permita su incorporación a los actuales mapas de riesgos de la entidad, con el acompañamiento de las dependencias correspondientes dada la naturaleza de este tipo de riesgos.

### S-LE-062 Mapa de Riesgos de Corrupción del Proceso Mejoramiento Continuo Versión 1 Acta de Mejoramiento 72 de marzo 15 de 2023

**Riesgos de Corrupción**

1. Posibilidad de manipulación de la información relacionada con las acciones de los planes de mejoramiento, por acción u omisión con el fin de desviar la gestión en beneficio propio o de terceros.

**ALERTAS:**

**Definición del riesgo.** Para el periodo de monitoreo no se han identificado cambios significativos en el contexto estratégico del proceso.

Teniendo en cuenta que el riesgo está orientado a la posibilidad de manipulación de la información relacionada con las acciones de los planes de mejoramiento, por acción u omisión con el fin de desviar la gestión en beneficio propio o de terceros, se evidencia que está relacionado directamente con el objetivo estratégico "Fortalecer la estructura y la cultura institucional para contribuir a una gestión pública efectiva, mediante el desarrollo de habilidades para el talento humano, simplificación de procesos, mecanismos eficientes para la toma de decisiones y mejora continua".

El riesgo de corrupción guarda coherencia con el objetivo del proceso, toda vez que se orienta manipulación de la información relacionada con las acciones de los planes de mejoramiento logísticos, que si se llegar a materializar afectaría la gestión de la Secretaría Distrital de Planeación y su mejora del desempeño de los procesos, productos y servicios.

Para el periodo de monitoreo, la primera línea de defensa manifiesta que las causas y consecuencias identificadas inicialmente se mantienen, razón por la cual se infiere que durante la normal operación del proceso no se han evidenciado alertas de nuevas causas y/o consecuencias que puedan incidir en la materialización del riesgo de corrupción.

**Efectividad de los controles.** Las evidencias que dan cuenta de la aplicación del control Nº 1 asociado a la verificación de los avances de las acciones de los planes de mejoramiento por parte de los responsables, les permite establecer el estado de las mismas al momento de reportar el monitoreo de primera línea de defensa en el módulo Planes de Mejoramiento del SIPA, de acuerdo con los plazos establecidos para tal fin. Los informes de seguimiento a planes de mejoramiento elaborados por la OCI se constituyen en un insumo para que los responsables fortalezcan la gestión de sus planes de mejoramiento.

Teniendo en cuenta que la responsabilidad de este proceso es compartida entre la Dirección de Planeación Institucional y la Oficina de Control Interno, el acompañamiento inicial a las dependencias para la formulación y reformulación de planes de mejoramiento, lo realiza la Dirección de Planeación Institucional. La Oficina de Control Interno en el marco de la evaluación independiente autoriza las reformulaciones de acciones, previo análisis de la justificación presentada por el responsable de las mismas.

Así mismo, la Dirección de Planeación Institucional realiza el acompañamiento y monitoreo mensual como segunda línea de defensa al reporte de avances de acciones de planes de mejoramiento por parte de los responsables, mediante el envío de dos correos a los enlaces, el primero recordando el plazo de inicio y fin para reporte y el segundo alertando en caso de existir acciones sin reporte y/o sin aprobación del directivo responsable.

Otro recurso valioso con el que cuenta la entidad para minimizar la ocurrencia de situaciones indeseables, es el módulo para la gestión de planes de mejoramiento en el aplicativo SIPA cuyo líder funcional es un funcionario de la Dirección de Planeación Institucional. Este sistema se constituye en una herramienta de control para efectos de mantener la trazabilidad de las acciones y planes cerrados y vigentes.

En cuanto al control Nº 2 la Oficina de Control Interno realiza el seguimiento trimestral al estado y avance de los planes de mejoramiento, el cual registra información suficiente para el análisis comparativo tanto cuantitativo como cualitativo de los planes desde la formulación hasta el cierre. El informe se envía a todas las dependencias mediante radicado en SIPA y se publica en la página WEB de la SDP.

El proceso desarrolló actividades que dan cuenta de la aplicación efectiva de los dos controles formulados para el riesgo de corrupción, razón por la cual estos se mantienen para mitigar su posible ocurrencia.

Para el periodo de monitoreo la primera línea de defensa reporta no tener hallazgos asociados a los dos controles.

**Eficacia de las acciones.** La acción formulada para el tratamiento del riesgo está relacionada con la capacitación a enlaces, líderes en aspectos relacionados con planes de mejoramiento, a partir de marzo de 2023, la Dirección de Planeación Institucional inició la planeación del ciclo de capacitación para enlaces SG-MIPG, proyectos y trámites, dentro del cual se programó la sesión para planes de mejoramiento (Ver sección tratamiento del riesgo en el mapa)

Teniendo en cuenta que las causas identificadas para el riesgo de corrupción son los vacíos en el cumplimiento del procedimiento para la formulación y reformulación de las acciones de los planes de mejoramiento y las presiones de funcionarios con poder de decisión para ajustar o modificar acciones de los planes de mejoramiento, las jornadas del ciclo de capacitación programadas reforzarán los aspectos identificados.

No se evidencia materialización ni hallazgos en las auditorías internas o externas relacionados con el riesgo de corrupción del proceso.

**Efectividad de la gestión de los riesgos.** La información reportada por la primera línea de defensa y las evidencias de la aplicación efectiva de los dos controles formulados para el riesgo de corrupción, permiten concluir que la gestión del riesgo ha sido adecuada y útil para evitar situaciones indeseables que afecten el cumplimiento de los objetivos y compromisos a cargo del proceso.

**Actualización de Riesgos.** Para el periodo del monitoreo, no se identificó la necesidad de modificar o actualizar el actual riesgo de corrupción, ni tampoco la necesidad de documentar o gestionar nuevos riesgos de este tipo.

Es importante mencionar que el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP publicó en noviembre de 2022 la versión 6 de la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, la cual contiene un nuevo capítulo para el análisis de riesgos fiscales cuya finalidad es prevenir el daño al patrimonio público, representando en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, o deterioro de los bienes o recursos públicos o a los intereses patrimoniales del Estado. Por tal razón, la Dirección de Planeación Institucional se encuentra adelantando lo pertinente para definir la hoja de ruta que permita su incorporación a los actuales mapas de riesgos de la entidad, con el acompañamiento de las dependencias correspondientes dada la naturaleza de este tipo de riesgos.

**RECOMENDACIONES**

* Continuar con la gestión de los riesgos de corrupción.

### S-LE-061 Mapa de Riesgos de Seguridad de la Información del Proceso Mejoramiento Continuo Versión 1 Acta de Mejoramiento 73 de marzo 15 de 2023

**Riesgo de Seguridad de la Información**

1. Posibilidad de pérdida de integridad por fallas humanas; de documentos históricos de consulta y soporte (actas, resoluciones, procedimientos, planes), debido a manejo de la información, desconocimiento o no aplicación de las políticas de seguridad de la información.

2. Posibilidad de pérdida de disponibilidad por destrucción parcial de la información; de planes de mejoramiento, debido a desconocimiento o no aplicación de las políticas de seguridad y privacidad de la información, ausencia de copias de respaldo o backups de información.

**OBSERVACIONES:**

1. Análisis sobre la definición del riesgo, sus causas y consecuencias: El contexto, la coherencia del riesgo con el objetivo estratégico del proceso, las causas y consecuencias identificadas se mantienen.
2. Autoevaluación de la Efectividad de los controles: Se establece que los controles están siendo utilizados en los registros, así como también la se establece que los controles mitigan los riesgos identificados y no se evidencian hallazgos de auditoria asociados a los controles.
3. Autoevaluación de la eficacia de las acciones: El proceso manifiesta que las acciones definidas para gestionar los riesgos están orientadas a contrarrestar sus causas, así como también los controles se han ejecutado de acuerdo a su definición. Adicionalmente estipula en el monitoreo de primera línea de defensa que los riesgos no se han materializado ni se han determinado como hallazgos de auditorías o hacen parte de las acciones correctivas del proceso.
4. Evaluación de la efectividad de la gestión de riesgos: El proceso manifiesta que la gestión del riesgo ha sido efectiva evitando su materialización.
5. Actualización de riesgos: El proceso manifiesta que no hay la necesidad de actualizar los riesgos de seguridad de la información, ya que tampoco se han surtido cambios en el contexto del mismo ni se han presentado auditorias.

**ALERTAS:**

De acuerdo al monitoreo de primera línea de defensa referente a los riesgos identificados de seguridad de la información del Proceso de Mejoramiento Continuo, no se reportan alertas que indiquen que los riesgos se han materializado.

**RECOMENDACIONES:**

Se recomienda seguir con la implementación del plan de acción en pro de seguir mejorando la efectividad de los controles para la gestión de riesgos de seguridad de la información.

## CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

###  S-LE-028 Mapa de Riesgos de Gestión del Proceso Control Interno Disciplinario Versión 5 Acta de Mejoramiento 68 de marzo 13 de 2023

**Riesgos de Gestión**

1. Posibilidad de afectación reputacional por ejercer inadecuadamente la potestad disciplinaria, debido a interpretación equívoca de la ley, insuficiente capacitación y actualización a los funcionarios de la oficina de control disciplinario interno y Subsecretaría Jurídica en los temas propios del proceso disciplinario, así como la prescripción y caducidad del mismo.

De acuerdo con la revisión efectuada por la segunda línea de defensa en el criterio asociado *Análisis sobre la definición del riesgo, sus causas y consecuencias*, se evidencia la coherencia con el objetivo estratégico asociado dado que al ejercer adecuadamente la potestad disciplinaria permite coadyuvar al fortalecimiento de la estructura y la cultura institucional para contribuir a una gestión pública efectiva. De igual modo, se encuentra coherente con el objetivo del proceso dado que busca mitigar el riesgo para que se logre ejercer la acción disciplinaria e implementar estrategias que fortalezcan la conducta de los servidores de la SDP.

En lo que comprende al contexto estratégico y las causas y consecuencias identificadas para los riesgos, de acuerdo con la información contenida en la hoja denominada "contexto estratégico" de la matriz de riesgos de gestión, se indica que se mantienen sin ajustes observados por parte de la primer o segunda línea de defensa.

Respecto al criterio de asociado a la *Autoevaluación de la efectividad de los controles* se evidencia que el proceso adjuntó registros que dan cuenta frente a la aplicación de los controles identificados que se encuentran en la evidencia SDP-2023-1273, el cual contiene el diligenciamiento de los A-FO-184 -Control de reuniones-, en los cuales se da cuenta de la aplicación de los controles descritos para la mitigación del riesgo.

De acuerdo con la información suministrada por la primera línea y la coherencia con la información del mapa de riesgos de gestión, se evidencia que los controles descritos previenen los riesgos identificados, así mismo, a la fecha del presente reporte, no se cuentan con hallazgos de auditorías asociados a los controles.

Con relación al criterio *Autoevaluación de la eficacia de las acciones*, teniendo en cuenta que los riesgos se encuentran en zona de riesgo residual “Bajo” y su opción de tratamiento está asociada a “Aceptar”[[4]](#footnote-4), no se encuentran acciones descritas dado que comprende la aplicación adecuada de los controles, por tal razón, se evidencia que ha sido eficaces los controles para apuntar a la mitigación del riesgo.

Frente al criterio de *Evaluación de la efectividad de la gestión de los riesgos*, se sugiere que en el próximo reporte el proceso detalle en el campo de observaciones el sustento mediante el cual se identifica que la gestión de la dependencia ha sido útil para evitar situaciones o hechos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos y compromisos a su cargo, esto con el fin de contar con argumentos para efectuar la respectiva evaluación de la efectividad de los riesgos manejados por el proceso para la segunda línea de defensa.

En el último criterio correspondiente a la *Actualización de Riesgos*, de acuerdo con la información consultada por la segunda línea de defensa, no se evidencia la necesidad de documentar y gestionar nuevos riesgos, salvo en el caso que se requiera por temas asociados a la transición al nuevo mapa de procesos, cambios internos o externos y/o retroalimentación de partes interesadas, que puedan llegar a actualizar o generar nuevos riesgos asociados al proceso.

**RECOMENDACIONES**

* Robustecer la argumentación del proceso en cada una de las preguntas efectuadas en la hoja de monitoreo.
* Frente al criterio *“Autoevaluación de la efectividad de los controles”* en el campo de observaciones, describir la relación de las evidencias que se reportarán en coherencia con los soportes mencionados en los controles del riesgo.
* Con relación al criterio “*Evaluación de la efectividad de la gestión de los riesgos*” se solicita que el proceso pueda robustecer la respuesta efectuada a la pregunta 4.1 “*Al realizar un análisis integral de la gestión del presente riesgo, ¿Evidencia que su gestión le ha sido útil para evitar situaciones o hechos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos y compromisos a su cargo?*” con el ánimo de contar con argumentos para que la segunda línea de defensa pueda corroborar la efectividad de la gestión de los riesgos.

### S-LE-057 Mapa de Riesgos de Corrupción del Proceso Control Interno Disciplinario Versión 1 Acta de Mejoramiento 69 de marzo 13 de 2023

**Riesgos de Corrupción**

1. Posibilidad de trámite indebido de quejas, informes, denuncias y procesos disciplinarios en beneficio de un tercero.

**OBSERVACIONES:**

El riesgo identificado es coherente con el objetivo del proceso asociado a “*Ejercer la acción disciplinaria e implementar estrategias que fortalezcan la conducta de los servidores de la SDP, mediante la aplicación de la Constitución Política, las leyes vigentes, la autoregulación y el Código de Integridad de la Entidad, así como la determinación, diseño y ejecución de actividades preventivas que mitiguen la comisión de faltas disciplinarias y promuevan el cabal cumplimiento de los fines institucionales*”, y de acuerdo con lo registrado en el seguimiento de la Primera Línea de Defensa para el período, se mantiene el contexto estratégico y las causas y consecuencias identificadas para el riesgo.

Respecto al criterio de asociado a la *Autoevaluación de la efectividad de los controles* se evidencia que el proceso adjuntó registros que dan cuenta frente a la aplicación de los controles identificados, no obstante, se sugiere que en próximos reportes se fortalezca la descripción en el campo de observaciones, con el fin de detallar la relación de la evidencia con el control aplicado.

De acuerdo con la información suministrada por la primera línea y la coherencia con la información del mapa de riesgos de corrupción, se evidencia que los controles descritos previenen los riesgos identificados, así mismo, a la fecha del presente reporte, no se cuentan con hallazgos de auditorías asociados a los controles.

Con relación al criterio *Autoevaluación de la eficacia de las acciones*, teniendo en cuenta que los riesgos se encuentran en zona de riesgo residual “Alta”, su opción de tratamiento está asociada a “Reducir (mitigar)” y se encuentra registrada la acción “*Realizar una campaña pedagógica con el fin de sensibilizar al personal de la Oficina de Control Disciplinario Interno para evitar la incursión en actos de corrupción*”, de acuerdo con lo reportado por la primera línea de defensa la acción se encuentra sin iniciar, por tanto, se recomienda que para el próximo seguimiento se indique una fecha posible para la realización de la acción propuesta.

Frente al criterio de *Evaluación de la efectividad de la gestión de los riesgos*, se sugiere que en el próximo reporte el proceso detalle en el campo de observaciones el sustento mediante el cual se identifica que la gestión de la dependencia ha sido útil para evitar situaciones o hechos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos y compromisos a su cargo, esto con el fin de contar con argumentos para efectuar la respectiva evaluación de la efectividad de los riesgos manejados por el proceso para la segunda línea de defensa.

En el último criterio correspondiente a la *Actualización de Riesgos*, de acuerdo con la información consultada por la segunda línea de defensa, no se evidencia la necesidad de documentar y gestionar nuevos riesgos, salvo en el caso que se requiera por temas asociados a la transición al nuevo mapa de procesos, cambios internos o externos y/o retroalimentación de partes interesadas, que puedan llegar a actualizar o generar nuevos riesgos asociados al proceso.

**ALERTAS:**

No se presentan alertas a la gestión del riesgo de corrupción del proceso de Control Interno Disciplinario.

**RECOMENDACIONES**

* En el reporte del criterio de *Autoevaluación de la eficacia de las acciones,* incluir los avances que se tengan frente al cumplimiento de la acción.
* Robustecer la argumentación de las dependencias en cada una de las preguntas efectuadas en la hoja de monitoreo.
* Fortalecer el seguimiento efectuado en el criterio “*Autoevaluación de la efectividad de los controles*” en el campo de observaciones describir la relación de las evidencias que se reportarán en coherencia con los soportes mencionados en los controles del riesgo.
* Con relación al criterio “*Evaluación de la efectividad de la gestión de los riesgos*” se solicita que el proceso pueda robustecer la respuesta efectuada a la pregunta 4.1 “*Al realizar un análisis integral de la gestión del presente riesgo, ¿Evidencia que su gestión le ha sido útil para evitar situaciones o hechos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos y compromisos a su cargo?*” con el ánimo de contar con argumentos para que la segunda línea de defensa pueda corroborar la efectividad de la gestión de los riesgos.

### S-LE-058 Mapa de Riesgos de Seguridad de la Información del Proceso Control Disciplinario Interno Versión 1 Acta de Mejoramiento 70 de marzo 13 de 2023

**Riesgo de Seguridad de la Información**

1. Posibilidad de pérdida de confidencialidad por fallas humanas y hurto de información de los procesos disciplinarios, debido al desconocimiento o no aplicación de las políticas de seguridad y privacidad de la información, manejo manual de información, ausencia de copias de respaldo o backups de la información, copias no controladas e información sensible sin cifrado.

**OBSERVACIONES:**

1. Análisis sobre la definición del riesgo, sus causas y consecuencias: El contexto, la coherencia del riesgo con el objetivo estratégico del proceso, las causas y consecuencias identificadas se mantienen.
2. Autoevaluación de la Efectividad de los controles: Se establece que los controles están siendo utilizados en los registros, así como también la se establece que los controles mitigan los riesgos identificados y no se evidencian hallazgos de auditoria asociados a los controles.
3. Autoevaluación de la eficacia de las acciones: El proceso manifiesta que las acciones definidas para gestionar los riesgos están orientadas a contrarrestar sus causas, así como también los controles se han ejecutado de acuerdo a su definición. Adicionalmente estipula en el monitoreo de primera línea de defensa que los riesgos no se han materializado ni se han determinado como hallazgos de auditorías o hacen parte de las acciones correctivas del proceso.
4. Evaluación de la efectividad de la gestión de riesgos: El proceso manifiesta que la gestión del riesgo ha sido efectiva evitando su materialización.
5. Actualización de riesgos: El proceso manifiesta que no hay la necesidad de actualizar los riesgos de seguridad de la información, ya que tampoco se han surtido cambios en el contexto del mismo ni se han presentado auditorias.

**ALERTAS:**

De acuerdo al monitoreo de primera línea de defensa referente a los riesgos identificados de seguridad de la información del Proceso de Control Interno Disciplinario, no se reportan alertas que indiquen que los riesgos se han materializado.

**RECOMENDACIONES:**

Se recomienda seguir con la implementación del plan de acción en pro de seguir mejorando la efectividad de los controles para la gestión de riesgos de seguridad de la información.

# OBSERVACIONES, ALERTA Y RECOMENDACIONES GENERALES

A nivel general, se establecen las siguientes observaciones, alertas y recomendaciones generales:

**OBSERVACIONES:**

Con corte al 30 de abril de 2023, se realizó el seguimiento de primera y segunda línea de defensa de riesgos.

En el criterio correspondiente a la *Actualización de Riesgos*, de acuerdo con la información consultada por la segunda línea de defensa, no se evidencia la necesidad de documentar y gestionar nuevos riesgos, salvo en el caso que se requiera por temas asociados a la transición al nuevo mapa de procesos como es el cambio del objetivo del proceso, cambios internos o externos y/o retroalimentación de partes interesadas, que puedan llegar a actualizar o generar nuevos riesgos asociados a los procesos.

Es importante mencionar que el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP publicó en noviembre de 2022 la versión 6 de la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, la cual contiene un nuevo capítulo para el análisis de riesgos fiscales cuya finalidad es prevenir el daño al patrimonio público, representando en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, o deterioro de los bienes o recursos públicos o a los intereses patrimoniales del Estado. Por tal razón, la Dirección de Planeación Institucional se encuentra adelantando lo pertinente para definir la hoja de ruta que permita su incorporación a los actuales mapas de riesgos de la entidad, con el acompañamiento de las dependencias correspondientes dada la naturaleza de este tipo de riesgos.

**ALERTAS:**

Robustecer la respuesta de los procesos en la relación de evidencias que den cuenta del cumplimiento de la acción propuesta para la mitigación del riesgo.

**RECOMENDACIONES:**

Para el siguiente monitoreo de primera línea de defensa, se recomienda registrar la información relevante en el campo de observaciones para todas las preguntas en la hoja de monitoreo y fortalecer el proceso de cargue de evidencias que permitan identificar la aplicación de cada uno de los controles.

De manera complementaria, se sugiere realizar capacitaciones a los equipos de trabajo de los procesos en la aplicación de los controles establecidos en los mapas de riesgos, con el fin de garantizar su efectividad.

Se recomienda continuar con la implementación y ejecución de los controles definidos en el plan de tratamiento de riesgos como se encuentra mencionado en el mapa de riesgos de seguridad de la información de cada proceso.

Igualmente, se requiere diligenciar las columnas de Fecha Implementación, Fecha Seguimiento, Seguimiento y Estado del Plan de Acción de la hoja del Mapa de riesgos, debido a que esta información permite establecer el estado de las acciones definidas en el Plan de Acción que permite tratar los riesgos después de controles.

# FUENTES DE CONSULTA

Reportes de Seguimiento de primera línea de defensa de los procesos de la Secretaría Distrital de Planeación.

ICONTEC, NTC ISO 31004:2016 Gestión del Riesgo Orientación para la implementación de la NTC-ISO 31000 (Anexo D Monitoreo y Revisión.

ICONTEC, NTC-IEC/ISO 31010:2020 Gestión del Riesgos. Técnicas de evaluación del Riesgo.

POVEDA y CAÑÓN. Guía para la Gestión Integral de Riesgos. Sept. 2015.

CARVAJAL LÓPEZ, Oscar. Control Organizacional. Control Organizacional.2022.

1. De acuerdo con el instrumento establecido en el numeral 6.3.2.4 de la Política de Administración de Riesgos (E-LE-030 Versión 18 del 03/08/2022). [↑](#footnote-ref-1)
2. De acuerdo con el instrumento establecido en el numeral 6.3.2.4 de la Política de Administración de Riesgos (E-LE-030 Versión 18 del 03/08/2022) [↑](#footnote-ref-2)
3. De acuerdo con el instrumento establecido en el numeral 6.3.2.4 de la Política de Administración de Riesgos (E-LE-030 Versión 18 del 03/08/2022) [↑](#footnote-ref-3)
4. De acuerdo con el instrumento establecido en el numeral 6.3.2.4 de la Política de Administración de Riesgos (E-LE-030) [↑](#footnote-ref-4)